

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales**

**Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y SU  
INCIDENCIA EN EL TRABAJO ADOLESCENTE  
EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO  
DE TACNA 2024**

**TESIS**

**Presentada por:**

**Bach. Lucero Milagros Ortega Mamani**

**Para optar el Título Profesional de:  
ABOGADO**

**TACNA – PERÚ**

**2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas**

**TESIS**

**VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y SU INCIDENCIA EN EL  
TRABAJO ADOLESCENTE EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE  
TACNA, 2024**

Tesis, sustentada y aprobada el 30 de diciembre del 2024, siendo el Jurado Calificador el siguiente:

-----  
DRA. ABG. ISABEL RODRÍGUEZ MONZÓN  
PRESIDENTA

-----  
DR. AMERICO CHAPARRO GUERRA  
SECRETARIO

-----  
Mgr. Abg. RAMIRO VALDIVIA RODRIGUEZ  
MIEMBRO

-----  
DRA. ABG. ISABEL RODRÍGUEZ MONZÓN  
ASESORA



Universidad Nacional José Basadre - Tacna

## CERTIFICADO DE SIMILITUD




Escuela de Derecho y Ciencias Políticas

Yo, **ISABEL RODRÍGUEZ MONZÓN**, en mi condición de ASESOR (A) acreditado con Resolución de Facultad N° 12903-2024-FCJE/UNJBG. del **24 de setiembre del 2024**, del Trabajo de Tesis titulado: **VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y SU INCIDENCIA EN EL TRABAJO ADOLESCENTE EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE TACNA, 2024**. Presentado por la Bachiller **LUCERO MILAGROS ORTEGA MAMANI**, para optar el título profesional de **ABOGADO**.

Habiendo cumplido con lo establecido en el reglamento de originalidad y de similitud de trabajo de investigación y producción intelectual de la UNJBG; considerando que según la revisión, evaluación y análisis realizado a través del **software de similitud textual TURNITIN**, cuenta con el **nivel de similitud permitido, cuyo porcentaje es 11%**. Por lo que, **CERTIFICO LA SIMILARIDAD** de la **TESIS** enunciado líneas arriba, la cual está expedita para continuar con los trámites para optar el Título Profesional de Abogado, según corresponda para su la publicación en el Repositorio Institucional.

Tacna, 27 de diciembre del 2024

  
FIRMA ASESOR

Nombres y Apellidos: Isabel Rodríguez Monzón

DNI N° 00790370



Huella Digital

  
FIRMA AUTOR

Nombres y Apellidos: Lucero Milagros Ortega Mamani

DNI N° 70149403



Huella Digital

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mis padres, familia y docentes, quienes contribuyeron en mi formación para ser una persona y profesional exitosa.

### **DEDICATORIA**

Dedico esta tesis, en primer lugar, a Dios, cuya presencia y fortaleza han sido mi guía en cada paso de este camino. Al Rev. Julio Alvarado, por su guianza, su cuidado y sus sabias palabras que iluminaron mi propósito. A mis padres, Yina y David, por su amor incondicional, su apoyo constante y su fe inquebrantable en mí. Y a mi hermano Ronald, por ser un pilar de motivación y compañía en este viaje. A todos ustedes, mi eterna gratitud y dedicación.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTO.....	4
DEDICATORIA .....	5
RESUMEN .....	11
ABSTRACT.....	12
CAPÍTULO I PROBLEMA GENERAL.....	13
1.1. DESCRIPCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1. Problema general.....	15
1.2.2. Problemas específicos.....	15
1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN .....	15
1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	16
1.5. OBEJTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.5.1. Objetivo General.....	16
1.5.2. Objetivos específicos .....	16
1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.6.1. Hipótesis General .....	17
1.6.2. Hipótesis Específicas .....	17
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....	18
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO .....	18
2.2. BASES TEÓRICAS .....	20
2.2.1. Bases Teóricas Respecto a la Variable Independiente: Vulneración de derechos laborales .....	20
2.1.1. Bases Teóricas Respecto a la Variable Dependiente: Trabajo Adolescente.....	23
2.1.2. Teorías aplicables al tema de la presente investigación.....	27
2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.....	28
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO .....	29
3.1. VARIABLES: OPERACIONALIZACIÓN.....	29
3.1.1. Identificación de la variable independiente.....	29
3.1.1.1. Dimensiones e indicadores de la variable independiente.....	29
3.1.1.2. Escala de medición .....	30

3.1.2.	Identificación de la variable dependiente .....	30
3.1.2.1.	Dimensiones e indicadores de la variable dependiente .....	30
3.1.2.2.	Escala de medición .....	30
3.2.	DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	30
3.2.1.	Diseño .....	30
3.2.2.	Tipo .....	31
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO .....	31
3.3.1.	Población .....	31
3.3.2.	Muestra .....	31
3.3.2.1.	Criterios de Inclusión de la Muestra.....	31
3.3.2.2.	Criterios de Exclusión de la Muestra.....	32
3.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	32
3.5.	PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE DATOS .....	33
	CAPITULO IV RESULTADOS.....	34
4.1.	DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO .....	34
4.2.	RESULTADOS – TABLAS Y FIGURAS ESTADÍSTICAS .....	36
4.2.1.	Resultados Descriptivos de la Variables.....	36
4.3.	PRUEBAS ESTADÍSTICAS – COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS.....	65
4.3.1.	Prueba de Normalidad .....	65
4.3.1.1.	De la variable Vulneración De Derechos Laborales .....	65
4.3.1.2.	De la Variable Trabajo Adolescente.....	66
4.4.	Verificación de hipótesis.....	66
4.4.1.	Verificación de hipótesis General.....	67
4.4.1.1.	Verificación de la Primera Específica: Remuneraciones y Beneficios.....	69
4.4.1.2.	Verificación de la Segunda Hipótesis: Seguridad Social.....	71
4.5.	DISCUSIÓN .....	74
	CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	76
5.1.	CONCLUSIONES.....	76
5.2.	RECOMENDACIONES.....	77
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	79
	ANEXOS.....	81

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b>	Edad de los adolescentes .....	36
<b>Tabla 2</b>	Cuentas con un trabajo .....	37
<b>Tabla 3</b>	Frecuencia de realización de trabajo .....	38
<b>Tabla 4</b>	Frecuencia de horas laboradas .....	39
<b>Tabla 5</b>	Motivo de realización de trabajo .....	40
<b>Tabla 6</b>	Modalidad de trabajo .....	41
<b>Tabla 7</b>	Tipo de trabajo .....	42
<b>Tabla 8</b>	El pago que recibes es semejante al de los demás trabajadores .....	43
<b>Tabla 9</b>	Recibes un salario igual o superior al salario mínimo (S/ 1,025) .....	44
<b>Tabla 10</b>	Recibes beneficios adicionales, como gratificaciones, vacaciones o bonos ...	45
<b>Tabla 11</b>	Estás formalmente registrado(a) en planillas por tu empleador .....	46
<b>Tabla 12</b>	Te han informado sobre tus derechos laborales .....	47
<b>Tabla 13</b>	Frecuencia de Conocimiento de derecho a afiliación de ESSALUD .....	48
<b>Tabla 14</b>	Estás afiliado(a) actualmente al seguro social ESSALUD .....	49
<b>Tabla 15</b>	Tienes acceso a prestaciones médicas y económicas de ESSALUD .....	50
<b>Tabla 16</b>	Las condiciones de seguridad en tu lugar de trabajo son adecuadas .....	51
<b>Tabla 17</b>	Tu empleador te proporciona equipo de seguridad para realizar tu trabajo ....	52
<b>Tabla 18</b>	Frecuencia de Actividades inapropiadas para la edad .....	53
<b>Tabla 19</b>	Frecuencia de lugar de trabajo seguro .....	54
<b>Tabla 20</b>	Frecuencia de Autorización del Ministerio de Trabajo .....	55
<b>Tabla 21</b>	Frecuencia de Trabajos permitidos .....	56
<b>Tabla 22</b>	Frecuencia de respeto a los derechos como trabajador adolescente .....	57
<b>Tabla 23</b>	Frecuencia de Asistencia regular a la escuela .....	58
<b>Tabla 24</b>	Frecuencia de Interferencia del horario de trabajo con los estudios .....	59
<b>Tabla 25</b>	Frecuencia de Inasistencia a clases por su responsabilidad laboral .....	60
<b>Tabla 26</b>	Frecuencia de Facilidades del empleador para asistir a los estudios .....	61
<b>Tabla 27</b>	Sientes que tu trabajo afecta negativamente tu rendimiento académico .....	62
<b>Tabla 28</b>	Frecuencia de Flexibilidad horaria para cumplir labor académica .....	63
<b>Tabla 29</b>	Sientes que puedes combinar bien tu trabajo con tus estudios .....	64
<b>Tabla 30</b>	Prueba de Normalidad Vulneración de derechos .....	65
<b>Tabla 31</b>	Prueba de Normalidad Trabajo adolescente .....	66

<b>Tabla 32</b> Prueba de primera hipótesis .....	67
<b>Tabla 33</b> Información de ajustes de los modelos .....	68
<b>Tabla 34</b> Prueba Pseudo R cuadrado .....	68
<b>Tabla 35</b> Tabla de Frecuencia de la correlación.....	69
<b>Tabla 36</b> Información de ajustes de los modelos .....	70
<b>Tabla 37</b> Prueba Pseudo R cuadrado .....	70
<b>Tabla 38</b> Tabla de Correlación entre las variables .....	71
<b>Tabla 39</b> Tabla de Correlación entre las variables .....	72
<b>Tabla 40</b> Información de ajustes de los modelos .....	73
<b>Tabla 41</b> Prueba Pseudo R cuadrado .....	73

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	Edad de los adolescentes .....	36
<b>Figura 2</b>	Cuentas con un trabajo .....	37
<b>Figura 3</b>	Frecuencia del trabajo.....	38
<b>Figura 4</b>	Frecuencia de horas laboradas .....	39
<b>Figura 5</b>	Motivo de realización de trabajo .....	40
<b>Figura 6</b>	Modalidad de trabajo .....	41
<b>Figura 7</b>	Tipo de trabajo .....	42
<b>Figura 8</b>	El pago que recibes es semejante al de los demás trabajadores.....	43
<b>Figura 9</b>	Recibes un salario igual o superior al salario mínimo (S/ 1,025) .....	44
<b>Figura 10</b>	Recibes beneficios adicionales, como gratificaciones, vacaciones o bonos..	45
<b>Figura 11</b>	Estás formalmente registrado(a) en planillas por tu empleador.....	46
<b>Figura 12</b>	Te han informado sobre tus derechos laborales .....	47
<b>Figura 13</b>	Conocimiento de derecho a afiliación de ESSALUD .....	48
<b>Figura 14</b>	Estás afiliado(a) actualmente al seguro social ESSALUD .....	49
<b>Figura 15</b>	Tienes acceso a prestaciones médicas y económicas de ESSALUD .....	50
<b>Figura 16</b>	Las condiciones de seguridad en tu lugar de trabajo son adecuadas.....	51
<b>Figura 17</b>	Tu empleador te proporciona equipo de seguridad para realizar tu trabajo ..	52
<b>Figura 18</b>	Actividades inapropiadas para la edad .....	53
<b>Figura 19</b>	Tiene un lugar de trabajo seguro .....	54
<b>Figura 20</b>	Autorización del Ministerio de Trabajo.....	55
<b>Figura 21</b>	Trabajos permitidos .....	56
<b>Figura 22</b>	Frecuencia de respeto a los derechos como trabajador adolescente.....	57
<b>Figura 23</b>	Asistencia regular a la escuela .....	58
<b>Figura 24</b>	Interferencia del horario de trabajo con los estudios.....	59
<b>Figura 25</b>	Frecuencia de Inasistencia a clases por su responsabilidad laboral .....	60
<b>Figura 26</b>	Facilidades del empleador para asistir a los estudios .....	61
<b>Figura 27</b>	Sientes que tu trabajo afecta negativamente tu rendimiento académico .....	62
<b>Figura 28</b>	Flexibilidad horaria para cumplir labor académica.....	63
<b>Figura 29</b>	Sientes que puedes combinar bien tu trabajo con tus estudios .....	64

## RESUMEN

La presente investigación denominada “Vulneración de Derechos Laborales y su Incidencia en el Trabajo Adolescente en Edad Escolar del Distrito de Tacna, 2024” tuvo como principal objetivo determinar de qué manera la vulneración los derechos laborales incide en el trabajo adolescente en edad escolar del distrito de Tacna, 2024. Esta investigación es de diseño no experimental, tipo básico puro, enfoque cuantitativo y de nivel explicativo. La muestra estuvo conformada por 211 adolescentes trabajadores pertenecientes al distrito de Tacna. Los criterios de inclusión de la muestra fueron: Adolescentes trabajadores cuyas edades comprenden entre 15 a 17 años, en edad escolar de quinto año de Secundaria de las Instituciones educativas públicas y pertenecientes al distrito de Tacna. Para la recolección de datos se utilizó el cuestionario denominado “Cuestionario aplicado a los adolescentes trabajadores del distrito de Tacna”.

### **Resultados:**

En la presente investigación se ha demostrado que la vulneración de los derechos laborales incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024, en base a que se ha determinado que las remuneraciones y beneficios económicos y las condiciones laborales inciden significativamente en el trabajo adolescente en el distrito de Tacna, 2024. Mediante la aplicación de la Prueba Chi cuadrado, se concluyó que el 22,8% es el porcentaje de incidencia de la variable Vulneración de los Derechos laborales sobre la variable Trabajo adolescente.

**Palabras clave:** Trabajo adolescente, derechos laborales, Código de Niños y Adolescentes.

## **ABSTRACT**

The present research, entitled "Violation of Labor Rights and Its Impact on Adolescent Work in School Age in the District of Tacna, 2024," aimed to determine how the violation of labor rights affects adolescent work in school age in the district of Tacna, 2024. This research follows a non-experimental design, is purely basic in nature, employs a quantitative approach, and is of an explanatory level. The sample consisted of 211 working adolescents from the district of Tacna. The inclusion criteria for the sample were: working adolescents aged 15 to 17 years, enrolled in the fifth year of secondary education in public institutions, and residing in the district of Tacna. Data collection was carried out using the questionnaire titled "Questionnaire Applied to Working Adolescents in the District of Tacna."

### **Results:**

This research demonstrated that the violation of labor rights significantly affects adolescent work in school age in Tacna, 2024. It was determined that remuneration, economic benefits, and working conditions significantly influence adolescent work in the district of Tacna, 2024. Through the application of the Chi-square test, it was concluded that the incidence percentage of the variable "Violation of Labor Rights" on the variable "Adolescent Work" is 22.8%.

**Keywords:** Adolescent work, labor rights, Children and Adolescents Code.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA GENERAL

### 1.1. DESCRIPCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como estudiante de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, observé como problemática que en el distrito de Tacna hay una falta de información de los empleadores y de los mismos adolescentes de cuáles son sus derechos laborales y además hay un incumplimiento de la legislación que ampara a los adolescentes que trabajan, lo que causa que se vean vulnerados sus derechos laborales, principalmente sus derechos sociales y económicos. Yo experimenté esta problemática a la edad de diecisiete años, cuando tuve la oportunidad de laborar en una cafetería en el Cercado de Tacna, por desconocimiento de mi empleador de las normas laborales que señalan que los adolescentes tienen reconocido el derecho al trabajo, no me registraron formalmente en la Dirección Regional de Trabajo de Tacna, por lo que cada vez que SUNAFIL hacía fiscalizaciones en la cafetería tenían que sacarnos del local, vulnerándose así mi derecho al trabajo reconocido por la Constitución y el Código de Niños y Adolescentes, el cual señala que los adolescentes pueden realizar trabajos permitidos, en determinadas condiciones laborales; por lo que en mi caso se debió respetar la legislación aplicable para los adolescentes trabajadores, como son la jornada de trabajo, la edad mínima requerida, remuneración adecuada y los demás beneficios correspondientes.

A nivel internacional:

Esta problemática también se evidencia a nivel internacional, como ejemplo en el Ecuador de acuerdo a la investigación de Rosa Maldonado y Néstor Oñate (2014) se presenta una necesidad de trabajar por parte de los adolescentes por varios factores lo que permite que los adolescentes busquen un medio para satisfacer esta necesidad “recurriendo a realizar un sin número de actividades a cambio de una remuneración sin importarle las consecuencias que le sobrevengan”, en este caso se estarían vulnerando los derechos sociales y económicos de los adolescentes que deberían realizar un trabajo en condiciones laborales adecuadas, respetando la legislación establecida internacionalmente por la Organización Internacional del Trabajo que es adecuada a la legislación de cada país.

A nivel nacional:

Esta problemática se manifiesta a nivel nacional, conforme se desprende de los datos obtenidos en la Segunda Encuesta Nacional Especializada en Trabajo Infantil ( Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2015), organizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se evidencia que, en el año 2015, el 26,1% (1 millón 974 mil 400) de las niñas, niños y adolescentes del país realizaron alguna actividad económica. En el área urbana un 16,2% de la población de 5 a 17 años de edad participaron en la actividad económica; enfocándonos específicamente en la edad permitida para realizar el trabajo infantil el 40,5% de la población de 14 a 17 años de edad laboran. Entre las actividades económicas en las que los adolescentes se desempeñan en el área urbana, destaca las ventas al por menor, ayudante de cocina, venta de abarrotes con el 35,3%. Además, según esta misma encuesta se evidencia la vulneración de los derechos de los adolescentes, por ejemplo, el derecho a la educación pues perjudica la asistencia y el rendimiento escolar, además de sus derechos sociales perjudicando el correcto desarrollo de los adolescentes.

A nivel local:

A nivel de Tacna, vemos que se evidencia esta problemática en el Informe Regional de Tacna sobre la situación de las Niñas, Niños y Adolescentes (2019), en el que como consecuencia del trabajo de los menores de edad, se evidencia como resultados una vulneración del derecho a la recreación específicamente del esparcimiento, juego y actividades en el ámbito familiar, de acuerdo a este Informe se vulnera este derecho cuando en las familias no les dan tiempo a sus hijos para que jueguen porque los mandan a trabajar desde pequeños. En este caso hay una vulneración de los derechos sociales de los adolescentes a la recreación, por parte de la propia familia de los adolescentes, al no cumplirse con lo establecido en nuestra legislación sobre edad mínima para trabajar dependiendo de la actividad que desarrollen, que es establecida a nivel internacional.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo la vulneración los derechos laborales incide en el trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a) ¿Cómo las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024?
- b) ¿De qué manera la seguridad Social incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024?
- c) ¿En qué medida las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024?

## **1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación surge debido a que actualmente a pesar de que los adolescentes tienen reconocido el derecho al trabajo en la legislación peruana, específicamente en el Código de los Niños y adolescentes, aun no existe una debida aplicación, reconocimiento y respeto de este derecho por parte de la sociedad peruana; lo cual resulta perjudicial para los mismos adolescentes que llegan a realizar trabajos riesgosos no permitidos para su edad o incluso llegar a laborar más de las horas permitidas por nuestra legislación. Los adolescentes se ven obligados a aceptar estas condiciones en su trabajo debido a que provienen de familias pobres, algunos no cuentan con el apoyo de su familia, lo que genera en ellas una necesidad de trabajar en puestos de trabajo y condiciones que vulneran sus derechos laborales.

Ante este problema es importante que se establezcan mecanismos más eficientes y efectivos por parte del Ministerio de Trabajo, SUNAFIL y la Municipalidad Provincial de Tacna para mejorar las condiciones laborales de los adolescentes trabajadores, para que así no se vea vulnerado sus derechos laborales que la legislación peruana les reconoce.

## **1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES**

### **Alcances**

La población de este estudio estuvo conformada por todos los estudiantes de quinto de secundaria de Instituciones Educativas públicas del distrito de Tacna durante el año 2024. Se seleccionó una muestra de 211 estudiantes, que participaron de la aplicación del cuestionario para analizar cómo la vulneración de derechos laborales afecta a los adolescentes trabajadores.

El trabajo de campo se realizó en cuatro Instituciones Educativas públicas del distrito de Tacna: I.E. Lastenia Rejas de Castañón, I.E. San José Fe y Alegría, I.E. Modesto Basadre, CEBA Cristo Rey del Niño y Adolescente; las cuales dieron su autorización para aplicar los cuestionarios, logrando completar la muestra definida para el estudio.

### **Limitaciones**

Aunque se planteó trabajar con estudiantes de diversas Instituciones Educativas públicas del distrito de Tacna, no fue posible incluir a todos los colegios inicialmente considerados. Se enviaron oficios a siete colegios solicitando autorización, pero tres de ellos no pudieron participar debido a que ya tenían programadas sus sesiones académicas, lo que restringió el alcance del trabajo de campo. Esto limitó el número de Instituciones Educativas participantes a cuatro, donde se llevó a cabo la aplicación del cuestionario y se obtuvo la muestra necesaria.

## **1.5. OBEJTIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General**

Determinar de qué manera la vulneración los derechos laborales incide en el trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024

### **1.5.2. Objetivos específicos**

- a) Determinar cómo las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.
- b) Verificar de qué manera la seguridad Social incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024
- c) Analizar en qué medida las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.

## **1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1. Hipótesis General**

La vulneración los derechos laborales incide significativamente en el trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.

### **1.6.2. Hipótesis Específicas**

- a) Las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.
  
- b) La seguridad Social incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024
  
- c) Las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. Viviana Elizabeth Huaccha Morales, Perú (2023), “Principales causas jurídicas de la informalidad en el trabajo adolescente en la ciudad de Cajamarca años 2014 – 2021”

**Población de estudio:** Expedientes administrativos de autorización de trabajo adolescente de la DRTPE de los años 2014-2021 de Cajamarca

**Conclusiones:** En esta investigación “se llegó a determinar que el 25% desconoce la legislación vigente sobre trabajo de menores; el limitado uso del procedimiento para la obtención de autorización de trabajo adolescente, lo que conlleva a la explotación económica de los menores y su consecuente responsabilidad para los empleadores; y, la insuficiente labor inspectiva y de orientación en el trabajo adolescente por parte de la DRTPE de Cajamarca, llegando a comprobar que la insuficiente labor inspectiva conlleva a la informalidad en el trabajo adolescente” (Huaccha Morales, 2023)

2.1.2. Claudia Cecilia Miranda Huayamares, Perú (2021), “Trabajo Infantil: Aspectos positivos de las labores realizadas por los adolescentes”

**Conclusiones:** En dicha investigación, se llegó a la conclusión que: “se deben reforzar las estructuras de Estado para la protección laboral de todo trabajador, sobre todo niños y adolescentes quienes prestan sus servicios, y ello se puede realizar mediante el mejoramiento de los servicios de inspección que realiza SUNAFIL, la adecuación de los registros de autorización para el trabajo emitidos por el Ministerio de Trabajo y los Municipios, y una adecuada administración de justicia para defender los derechos laborales sin distinción de la edad.”. (Miranda Huayamares, 2021)

2.1.3. Gabriela Rojas Guillen & Miguel Talaverano Quispe, Perú (2020), “Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de Villa El Salvador”

**Población de estudio:** Niños y adolescentes del distrito de Villa El Salvador

**Conclusiones:**

En esta tesis Rojas y Talaverano (2020) concluyen que: “Existe falta de viabilidad en la práctica de las normas de protección del niño y adolescente debido a la falta de un mecanismo de fiscalización de explotación por entes gubernamentales, maltratos y abusos laborales; a la falta de respuesta del infante que viene laborando, en donde existe aspectos

paradójicos muy complejos debido a razones culturales, sociales; a la falta de una adecuada difusión y beneficio de una mejor calidad de vida; y por último debido a la falta de un acceso adecuado a los órganos jurisdiccionales por parte de las autoridades competentes”.

2.1.4. Henry Alexander Espinoza Jicaro, Perú (2023), “Trabajo infantil y los derechos fundamentales del niño y adolescente en el distrito de Piura”

**Población de estudio:** Funcionarios y/o servidores públicos de la Región de Piura

**Conclusiones:** Los autores concluyen que “se encontró que existe un impacto significativo entre la práctica del trabajo infantil y la vulneración de los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente, ya que impacta en diversas características del niño donde se vulneran sus derechos y se ve afectado su desarrollo, salud y bienestar en actividades que no son propias de su edad.” (Espinoza Jicaro, 2023)

2.1.5. Monica Annelie Caceres Hidalgo, Perú (2023), “Eficiencia de la inspección de trabajo frente a trabajos prohibidos de adolescentes en La Victoria 2021-2022”

**Conclusiones:** “La inspección de trabajo presenta desinterés en su función preventiva contra el trabajo adolescente prohibido al no contar con un plan de acción institucional, con el uso de data que mantiene en su SIIT, que promueva el empoderamiento de los trabajadores adolescentes a través del conocimiento de las normas laborales para el respeto pleno de sus derechos y evitar accedan a trabajos prohibidos por ser dañinos” (Caceres Hidalgo, 2023)

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. Bases Teóricas Respecto a la Variable Independiente: Vulneración de derechos laborales**

Respecto a la vulneración de los derechos laborales de los adolescentes, se produce cuando los adolescentes realizan labores peligrosas, cuando no se respeta la normativa especial que regula el Régimen del adolescente trabajador o cuando no se respetan sus derechos laborales como percibir una remuneración y demás beneficios no inferiores a los que corresponden a otros trabajadores de su misma categoría, contar con un seguro social obligatorio de ESSALUD, facilidades de asistencia regular a la escuela, reclamar ante las autoridades el cumplimiento de sus derechos sin necesidad de apoderados, entre otros.

#### **A. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS ECONÓMICOS**

Existe una vulneración de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores cuando no se cumplen las condiciones especiales y criterios establecidos por nuestra legislación para la realización del trabajo adolescente. Uno de ellos es el que establece el artículo 59 del Código de Niños y Adolescentes que establece que “El adolescente trabajador no percibirá una remuneración inferior a la de los demás trabajadores de su misma categoría en trabajos similares” (Código de los Niños y Adolescentes, 2000).

De acuerdo a Pérez, F. y Santana Gómez, A. citado por Dulce Cairós Barreto (2002), señalan que “la equivalencia significará que la nueva prestación exigirá un bagaje de profesionalidad, al menos, igual que el que exigía la prestación anterior”. Asimismo, Dulce Cairós (2002) concluye que “serán categorías profesionales equivalentes aquellas de las que pueda predicarse una total simetría en todos sus aspectos: identidad de las funciones, identidad en cuanto a la capacidad del trabajador para realizarlas e identidad en cuanto a la preparación y formación de éste”.

En complemento el adolescente trabajador tiene derecho a los beneficios laborales que le otorga la ley a los trabajadores pertenecientes al régimen de la actividad privada, como son el derecho a percibir las gratificaciones que le corresponden, ser registrado formalmente en planilla, así también como el derecho a vacaciones remuneradas, los cuales deben ser concedidos en los meses de vacaciones escolares, como así lo establece el artículo 61 del Código de Niños y Adolescentes (2000).

En caso se incumpliera lo normado, se verían afectados el derecho a un salario justo y demás beneficios laborales que le corresponden al trabajador adolescente.

## **B. SEGURIDAD SOCIAL**

El Código de Niños y Adolescentes (2000), en su artículo 64 indica que “Los adolescentes que trabajan bajo cualquiera de las modalidades amparadas por esta Ley tienen derecho a la seguridad social obligatoria, por lo menos en el régimen de prestaciones de salud”; por lo que, al no cumplirse estas disposiciones por parte del empleador, se estaría vulnerando los derechos sociales de los adolescentes trabajadores.

## **C. CONDICIONES LABORALES**

En nuestro país, el Código de Niños y Adolescentes (2000), regula en su artículo 56° la jornada de trabajo para los adolescentes, que están comprendidos de acuerdo a la misma norma entre doce a dieciocho años. Primero se establece un parámetro para la jornada laboral de los adolescentes que tienen una edad entre doce y catorce años, los cuales, si quieren laborar, solo pueden realizar el trabajo en un horario laboral de cuatro horas diarias o veinticuatro horas semanales; en cambio en el caso de los adolescentes mayores de catorce años pueden laborar seis horas diarias o treinta y seis semanales, este horario laboral debe ser respetado por sus empleadores, ya sea una persona natural o jurídica.

Por lo que, los adolescentes no deberían realizar labores que excedan el límite máximo establecido por la ley, de lo contrario se vería vulnerado su derecho al descanso y a la educación ya que no le permitiría perjudicaría su asistencia y rendimiento escolar; además que perjudicaría su desarrollo integral, ya que no tiempo suficiente para estudiar o dedicarse a otras actividades importantes para su desarrollo personal.

## **D. FORMAS DE EXPLOTACIÓN EN EL TRABAJO ADOLESCENTE**

Es importante distinguir entre las formas más peligrosas y explotadoras de trabajo en menores de edad (las cuales deben ser erradicadas) de las formas apropiadas en las que se debe desenvolver.

Es así que conforme lo señala Pilar Nova Melle (2008) en su investigación, la UNICEF consideró un conjunto de criterios básicos para determinar si el trabajo es

explotador y consecuentemente inapropiado para los adolescentes:

- Es desarrollado con dedicación exclusiva, considero que esto perjudica su asistencia al colegio, lo cual perjudica su derecho a la educación
- Se desarrolla a una edad demasiado temprana, con respecto a ello considero que no respeta los límites de edad establecidos por nuestra legislación para determinadas actividades, vulnerando incluso la edad mínima de trabajo que es doce años.
- Emplea demasiadas horas en el trabajo, esto podría considerarse una forma de explotación laboral
- El trabajo provoca estrés físico, social o psicológico indebido, esto perjudica al menor ya que no permite su desarrollo integral y adecuado
- Se trabaja y se vive en la calle, esto perjudica el derecho a una vivienda del menor, además podría afectar su salud y vulnera su dignidad
- El salario es inadecuado, considero que a pesar de que son menores de edad, no por ese motivo los empleadores deberían explotarlos reduciendo su sueldo.
- El niño tiene que asumir demasiada responsabilidad, lo cual no le permitiría dedicarse a otras labores como el estudio o la recreación, además del desmedro de su salud mental
- El trabajo impide el acceso a la escolarización, lo cual es perjudicial para el menor, ya que el Estado garantiza y promueve la educación de los niños y adolescentes.
- El trabajo mina la dignidad y autoestima del adolescente, esta es una de las peores formas de explotación, entre ellas el esclavismo y la explotación sexual
- Impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico del adolescente.

Asimismo existe una relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las/los adolescentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022- MIMP; entre los cuales se encuentran: actividades mineras como labores subterráneas, excavaciones, lavaderos, tajo abierto, canteras; trabajos que impliquen la operación de maquinarias pesadas; trabajos que impliquen la exposición a cualquier agente físico, químico o biológico presentes en el ambiente de trabajo, que por su concentración o intensidad supera los límites máximos permisibles, trabajos realizados en mares, lagos, lagunas y ríos, así como aquellos trabajos que requieran sumergirse bajo

el agua; trabajos en reparto, venta o atención de bebidas alcohólicas en establecimientos de consumo inmediato; trabajos de cuidado y vigilancia de personas; así como de bienes muebles o inmuebles que pueda poner en riesgo la integridad o seguridad de adolescentes, trabajos realizados en la manipulación de cargas mayores de 15 kilogramos; entre otros. (Decreto Supremo N° 009-2022- MIMP , 2022).

### **2.1.1. Bases Teóricas Respecto a la Variable Dependiente: Trabajo Adolescente**

Es toda actividad realizada por personas mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, quienes están bajo un Régimen Especial de Protección que les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y trato en materia de empleo y ocupación. (Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo)

De acuerdo al Código de Niños y Adolescentes, en el Artículo I del Título Preliminar se establece que son considerados adolescentes, los menores de edad cuyas edades comprenden los doce y dieciocho años, de acuerdo a la edad mínima de admisión al empleo la edad mínima para las demás modalidades de trabajo que no están especificadas en el artículo 51, de este mismo cuerpo legal, es de catorce años. Sin embargo, señala como excepción la “autorización a partir de los doce años, siempre que las labores a realizar no perjudiquen su salud o desarrollo, ni interfieran o limiten su asistencia a los centros educativos” (Código de los Niños y Adolescentes, 2000)

## **DEFINICIÓN:**

Sobre el Trabajo Adolescente, de acuerdo a los autores Ángela María Pinzón; Leonardo Briceño; Ana Isabel Gómez & Catalina Latorre, Colombia (2003), lo definen como actividades que se realizan los menores de 18 años de edad, en los campos de producción, distribución, venta ya sea de bienes o servicios; dicha actividad se realiza de forma remunerada o no remunerada como en el caso del trabajo doméstico que realizan los menores; además el trabajo puede realizado independientemente por el adolescente o subordinado a una persona natural o jurídica.

Respecto al tema, la Organización Internacional del Trabajo - OIT reconoce que no todas las actividades desarrolladas por los niños (que internacionalmente son considerados a todos los menores de dieciocho años) deben considerarse como trabajo infantil que se debe ser erradicado. Ellos señalan que mayormente se considera positiva la intervención de los niños y adolescentes en trabajos que no sean peligrosos para su salud y su desarrollo, que además sean desarrollados de acuerdo a las normas establecidas internacionalmente de acuerdo a la edad mínima de admisión al empleo para determinadas actividades, y sobre todo no tiene que interferir con su asistencia a la escuela o colegio.

Ellos mismos señalan que es provechoso para su desarrollo personal, el trabajo doméstico que realizan los menores como apoyar en el negocio familiar o las tareas que les permiten ganar algo de dinero como las que desarrollan fuera del horario de asistencia a la escuela o en sus vacaciones escolares son beneficiosas para ellos porque les brindan experiencia y contribuye a su preparación para convertirse en futuros integrantes productivos de la sociedad cuando sean mayores.

## **EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO**

De acuerdo al artículo 51° del Código de Niños y Adolescentes (2000) existen edades mínimas requeridas para la admisión en determinados trabajos, las cuales son las siguientes:

- Edad mínima en labores agrícolas no industriales es de quince (15) años
- Edad mínima en labores industriales, comerciales o mineras es de dieciséis (16) años.
- Edad mínima en labores de pesca industrial es de diecisiete (17) años

- La edad mínima genérica para otras modalidades de trabajo que no fueron señaladas previamente es de 14 años.
- La edad mínima excepcional para trabajos ligeros (la cual no es considerada como una de las metas de la ENPETI 2012-2021; sin embargo, es permitida por el Código de Niños y Adolescentes) es de 12 años

Sin embargo, la Ley N° 28992 (2007), Ley que sustituye la tercera disposición final y transitoria de la Ley N° 27651, Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal, establece una prohibición a los menores de edad de realizar cualquier actividad minera, porque esta representa un riesgo para la salud y seguridad de los niños y adolescentes.

### **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES**

- **Registro:** De acuerdo al artículo 52° y 53° del Código de Niños y Adolescentes (2000) se debe inscribir en un registro especial a los adolescentes que trabajan; la inscripción se realiza ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo el cual tiene su sede descentralizada en Tacna que es la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna para trabajos que se realizan por cuenta ajena o bajo una relación de dependencia; y son registrados ante la Municipalidad Provincial de Tacna los trabajos que se realizan en forma independiente dentro de su jurisdicción.
- **Trabajo nocturno:** En el caso del trabajo nocturno, de acuerdo al artículo 57° Código de Niños y Adolescentes (2000), es el que se realiza entre las diecinueve horas (7:00 p.m.) y las siete horas del día siguiente (7:00 a.m.); para el caso de que el adolescente quiera realizar trabajo nocturno tiene una restricción de edad, pues solo puede ser realizado por adolescentes que se encuentren un rango de edad entre quince a dieciocho años. Además, para la ejecución de esta actividad debe tener previamente autorización del Juez de Familia.

### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRABAJO**

Conforme al artículo 54° del Código de Niños y Adolescentes (2000) se regula los requisitos para otorgar la autorización correspondiente a los adolescentes trabajadores, entre estos requisitos encontramos que:

- El trabajo no perjudique su asistencia regular a la escuela.

- Contar con un certificado médico que demuestre que el adolescente cuenta con buena salud y sea capaz física, mental y emocionalmente. El certificado es gratuito en cualquier Centro de Salud de la localidad.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE:**

La legislación que regula actualmente el trabajo adolescente en el Perú es la siguiente:

- **Constitución Política del Perú:** En el artículo 23° de la Carta Magna se reconoce al trabajo como objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege de manera especial a los menores de edad. Además, reconoce que ningún trabajo puede restringir los derechos constitucionales, ni tampoco denigrar la dignidad de los trabajadores. De acuerdo a Chanamé (2009) el Estado brinda especial protección al menor de edad, impidiendo que sea dañado física, psíquica y moralmente. Además, que el Estado promociona los derechos de los adolescentes trabajadores, procurando su seguridad integral y ofreciéndoles instrumentos de protección como lo regulado por el Código de Niños y Adolescentes.
- **Código de Niños y Adolescentes:** De acuerdo a Claudia Miranda (2021) este es el principal instrumento que se encarga de la legislación en materia de trabajo infantil. Por lo que esta legislación otorga el derecho a los adolescentes a trabajar, para que sea ejercido voluntariamente y en condiciones que procuren su bienestar y un correcto desarrollo integral.
- **Ley N° 28992 (2007), Ley que sustituye la tercera disposición final y transitoria de la Ley N° 27651, Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal:** En la que se prohíbe a los menores de edad, realizar cualquier actividad minera, porque esta representa un riesgo para la salud y seguridad de los niños y adolescentes.
- **Decreto Supremo N° 009-2022- MIMP,** que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las y los adolescentes.
- **Decreto Supremo N.° 018-2020-TR:** Procedimiento administrativo de autorización previa a los y las adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia
- **Convención sobre los derechos del niño:** El cual reconoce los derechos humanos de los niños y las niñas, desde su concepción hasta que cumplen la mayoría de

edad que es dieciocho años. En el Perú esta legislación tiene rango Constitucional, al ser un instrumento internacional jurídicamente vinculante. (Miranda Huayamares, Trabajo infantil: Aspectos positivos de las labores realizadas por los adolescentes, 2021)

- **Convenio N°138 de la OIT sobre la Edad Mínima de admisión al Empleo:** El cual fue ratificado en el Perú mediante D.S. N° 038-2001-RE, con fecha 31 de mayo del 2001. Este convenio tiene como objetivo la abolición del trabajo infantil y regula la edad mínima de admisión al empleo, el cual en ningún caso debe ser inferior a los 15 años.

### **2.1.2. Teorías aplicables al tema de la presente investigación**

#### **Teoría Valorativa:**

Esta teoría principalmente propone ver el trabajo adolescente desde un enfoque diferente, de acuerdo a Claudia Miranda (2021), esta teoría tiene su fundamento en la valoración del trabajo de los menores como parte del proceso de socialización, ya que los valoriza como sujetos sociales y protagónicos, por lo que el trabajo infantil no resultaría perjudicial sino beneficioso ya que actuaría como parte de su desarrollo integral. Por esta teoría se rechaza la explotación en el trabajo adolescente, lo cual debe ser además motivo de sanción por las autoridades. Asimismo, reconoce la capacidad de autodeterminación propia de los adolescentes que les permite cuestionar la injusticia social y además quieren ser reconocidos como grupo social.

Así también cabe señalar que muchos adolescentes se ven en la necesidad de trabajar por diversos motivos, como por ejemplo los niños y adolescentes que pertenecen a familias campesinas o artesanas trabajan en beneficio de su propia familia, otros casos en los que trabajan pocas horas porque viven en situación de pobreza y necesitan ayudar a su familia.

#### **Teoría Abolicionista:**

A su vez Claudia Miranda (2021) fundamenta la teoría abolicionista como aquella que propone que los infantes deben enfocarse solo en su educación y labores del hogar, lo que plantean es erradicar completamente el trabajo infantil ya que perjudica el correcto y normal desarrollo de los menores; además consideran el rol de las familias que deben ocuparse de proveer a los niños y adolescentes, y que a su vez deben involucrarse en el

problema el gobierno, las instituciones privadas y las organizaciones sociales como actores de cambio.

En la presente investigación nos adherimos a la Teoría Valorativa, que es la misma que se adhiere nuestra legislación, al otorgar la autorización a los adolescentes para desarrollar sus actividades; además de reconocer el trabajo como uno de los derechos de los adolescentes.

### **2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS**

#### **Trabajo Adolescente**

Es toda actividad realizada por personas mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, quienes están bajo un Régimen Especial de Protección que les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y trato en materia de empleo y ocupación. (Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo)

#### **Empleo informal**

El empleo informal hace referencia a aquellos empleos que no gozan de beneficios estipulados por ley como seguridad social, gratificaciones, vacaciones pagadas, etc. (INEI, 2023)

#### **Edad mínima de admisión al empleo**

Se refiere a la edad que debe cumplir como mínimo un niño o niña para estar autorizado a trabajar a tiempo completo. (UNICEF, 2014)

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. VARIABLES: OPERACIONALIZACIÓN**

##### **3.1.1. Identificación de la variable independiente**

X. Variable independiente: Vulneración de derechos laborales

##### **3.1.1.1. Dimensiones e indicadores de la variable independiente**

###### **Dimensión:**

**X1** Remuneración y beneficios económicos

###### **Indicadores:**

- Pago de una remuneración justa y equitativa
- Beneficios adicionales (gratificaciones, vacaciones)
- Registro formal en planillas

###### **Dimensión:**

**X2** Seguridad social

###### **Indicadores:**

- Conocimiento del adolescente trabajador sobre su derecho a la seguridad social (nivel de información que poseen sobre su cobertura).
- Afiliación al seguro social de salud obligatorio (ESSALUD)
- Acceso a prestaciones de salud proporcionadas por ESSALUD.

###### **Dimensión:**

**X3** Condiciones laborales

###### **Indicadores:**

- Jornadas laborales que no exceden las horas máximas permitidas para adolescentes.
- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Actividades laborales permitidas según la edad

### **3.1.1.2. Escala de medición**

Nominal

### **3.1.2. Identificación de la variable dependiente**

Y. Variable dependiente: Trabajo Adolescente

#### **3.1.2.1. Dimensiones e indicadores de la variable dependiente**

##### **Dimensión:**

**Y1** Cumplimiento de los requisitos legales

##### **Indicadores:**

- Edad mínima cumplida para realizar el trabajo.
- Autorización del Ministerio de Trabajo para la contratación del adolescente.
- Verificación de que el trabajo no está en la lista de actividades prohibidas.

##### **Dimensión:**

**Y2** Facilidades para la educación

##### **Indicadores:**

- Flexibilidad laboral para asistir regularmente a clases.
- Cumplimiento del horario educativo sin interferencia del trabajo.
- Existencia de convenios entre empleadores y el adolescente para facilitar su formación académica.

### **3.1.2.2. Escala de medición**

Nominal

## **3.2. DISEÑO Y TIPO DE INVESTIGACIÓN**

### **3.2.1. Diseño**

La investigación es de diseño no experimental, debido a que no hubo manipulación de alguna de las variables de la investigación

### **3.2.2. Tipo**

La investigación es de tipo básico puro porque no hay ninguna manipulación de la variable, su objetivo es generar conocimiento teórico sin una aplicación inmediata.

El enfoque de la investigación es cuantitativo, debido a que se basa en la recolección y análisis de datos numéricos, permitiendo medir de manera objetiva las variables en estudio.

El nivel de la investigación es explicativo-descriptivo, ya que busca no solo describir los fenómenos observados, sino también identificar las causas y efectos entre las variables. (Hernández Sampieri, 2014)

## **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO**

### **3.3.1. Población**

En la presente investigación la población está comprendida por todos los adolescentes en edad escolar del quinto año de secundaria de las instituciones educativas públicas distrito de Tacna, los cuales son 2332 estudiantes, de acuerdo con lo señalado en el Compendio Estadístico 2023 elaborado por la DRE-Tacna.

### **3.3.2. Muestra**

La muestra de la presente investigación está representada por 211 adolescentes trabajadores en edad escolar pertenecientes al quinto año de Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Tacna.

**Tipo de muestra:** Se obtuvo por el método probabilístico, aplicando la fórmula estadística.

**Unidad de análisis:** Adolescentes trabajadores

#### **3.3.2.1. Criterios de Inclusión de la Muestra**

- Adolescentes trabajadores cuyas edades comprenden entre 15 a 17 años
- Adolescentes trabajadores pertenecientes al distrito de Tacna
- Adolescentes trabajadores en edad escolar de quinto año de Secundaria de las

Instituciones educativas públicas.

### **3.3.2.2. Criterios de Exclusión de la Muestra**

- Adolescentes trabajadores de las instituciones educativas privadas del distrito de Tacna.
- Adolescentes trabajadores en edad escolar cuyas edades comprenden entre 12 a 14 años.
- Adolescentes en edad escolar que no trabajan del quinto año de Secundaria de las Instituciones educativas públicas del distrito de Tacna.

## **3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **Técnica de recolección de datos:**

Autollenado de cuestionario por el adolescente trabajador.

### **Instrumento:**

Cuestionario denominado “CUESTIONARIO APLICADO A LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL DISTRITO DE TACNA”. Se utilizó para obtener información directa de los adolescentes trabajadores sobre las condiciones en que desarrollan su trabajo y si se vulneran sus derechos laborales.

### **Validez y Confiabilidad del instrumento:**

Respecto a la validez y confiabilidad del instrumento recolector de datos, este fue sometido a la aprobación de tres expertos en la línea de investigación correspondiente a la tesis y en la metodología de la investigación.

Para ello, con fecha 16 de octubre del 2024 mediante Carta N°1-2024-LMOM cursada al Dr. Miguel ángel Cruz Cuentas, quien es docente de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la UNJBG; Carta N°2-2024-LMOM cursada a la Msc. Elizabeth Virginia Apaza Jilaja, abogada especialista en Derecho Civil y Carta N°3-2024-LMOM cursada al Dr. Santos Lucio Guanilo Gómez, Director de la Unidad de Investigación FCJE-UNJBG; se solicitó la validación del instrumento recolector de datos, para lo cual se adjuntó la matriz de consistencia del proyecto de investigación, el instrumento recolector de datos y la tabla de validación.

La puntuación de los expertos alcanzó un promedio 4.70, esta se encuentra dentro de la categoría de “Totalmente adecuada”.

### **3.5. PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE DATOS**

Los datos fueron obtenidos mediante el instrumento recolector de datos, denominado “CUESTIONARIO APLICADO A LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL DISTRITO DE TACNA” que fue aplicado a 211 adolescentes trabajadores, que estudian en el distrito de Tacna, el cuestionario fue realizado de forma presencial a través de la entrega física de los cuestionarios, para el posterior llenado por los adolescentes trabajadores.

Después de haber obtenido los datos a través del instrumento recolector, estos fueron vaciados en el programa Microsoft Excel y fueron organizados de acuerdo a las variables dependiente e independiente y sus respectivas dimensiones e indicadores.

Ulteriormente, los datos fueron procesados en el programa IBM SPSS para la elaboración de las tablas y figuras respecto a cada pregunta realizada en el cuestionario y se realizó el análisis de cada una de ellas para su posterior interpretación, para lo cual se utilizó la estadística descriptiva.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO**

Se realizó la recolección de datos mediante el instrumento recolector denominado “CUESTIONARIO APLICADO A LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL DISTRITO DE TACNA” que fue aplicado a 211 adolescentes trabajadores, los cuales son estudiantes de quinto año de secundaria pertenecientes a las siguientes instituciones educativas: I.E. Lastenia Rejas de Castañón, I.E. San José Fe y Alegría, I.E. Modesto Basadre, CEBA Cristo Rey del Niño y Adolescente.

Primero, mediante Oficio N° 424-2024-ESDE/FCJE de fecha 23 de octubre del 2024, se solicitó al Director de la Institución Educativa Lastenia Rejas de Castañón de Tacna, Prof. Darwin Samuel Ramos Puma, la autorización y facilidades para la aplicación del Cuestionario a los estudiantes de quinto año de Secundaria de la Institución Educativa, obteniendo respuesta aprobatoria. Ese mismo día se efectuó la aplicación del cuestionario, contando con la participación de los estudiantes de las tres secciones de quinto año de secundaria, a los cuales se les explicó el tema de investigación y se solicitó que respondieran el cuestionario solo los adolescentes trabajadores. Para la aplicación del cuestionario se contó con la presencia y apoyo de los tutores de cada salón.

En segundo lugar, mediante Oficio N° 428-2024-ESDE/FCJE de fecha 23 de octubre del 2024, se solicitó al Director de la Institución Educativa Modesto Basadre de Tacna, Prof. Jorge Rodolfo Espinoza Valle , la autorización y facilidades para la aplicación del Cuestionario a los estudiantes de quinto año de Secundaria de la Institución Educativa, recibiendo una respuesta favorable. Posteriormente, el día 05 de noviembre del 2024, se aplicó el cuestionario a los estudiantes de las seis secciones de quinto año de secundaria, contando con la colaboración de la Sub directora de la I.E., Prof. Helga Lorena Espinoza Rodríguez y de los docentes que estaban a cargo de cada salón al momento de la aplicación del cuestionario.

En tercer lugar, mediante Oficio N° 429-2024-ESDE/FCJE de fecha 23 de octubre del 2024, se solicitó al Director de la Institución Educativa Fe y Alegría de Tacna, Prof. Hernán Chiri Pérez, la autorización y facilidades para la aplicación del Cuestionario a los

estudiantes de quinto año de Secundaria de la Institución Educativa, el cual fue aprobado. De esta manera, el día 13 de noviembre del 2024, se aplicó el cuestionario a los estudiantes de las tres secciones de quinto año de secundaria, contando con el respaldo y colaboración del Sub director de la I.E., Prof. Agustín Anquise Choquecota y de los docentes a cargo de cada salón en el horario de la aplicación del cuestionario.

En cuarto lugar, mediante Oficio N° 430-2024-ESDE/FCJE de fecha 23 de octubre del 2024, se solicitó al Directora del Centro Cristo Rey del Niño y Adolescente de Tacna, Sra. Jessica Elizabeth Herrera Miranda, la autorización y facilidades para la aplicación del Cuestionario a los estudiantes del CEBA Cristo Rey del Niño y Adolescente, el cual es uno de los programas con los que cuenta el Centro Cristo Rey, obteniendo una respuesta aprobatoria. Es así que, el día 05 de noviembre del 2024, se aplicó el cuestionario a los adolescentes trabajadores, comprendidos entre las edades de 15 a 17 años, que estudian en el CEBA Cristo Rey del Niño y Adolescente contando con la colaboración de los docentes y el Director del CEBA, Prof. Juan Acero Calamullo.

Luego de obtenido los datos y consolidación en mi instrumento, utilizando para ello el programa Excel; posteriormente procedí a procesar los datos mediante el uso del software IBM SPSS versión 22; por último, para el análisis e interpretación se empleó la estadística descriptiva.

Los resultados se presentan en cuadros estadísticos de entrada simple.

Por otra parte, el modelo de la contrastación y verificación de la hipótesis se realizó mediante la prueba estadística Rho de Spearman.

## 4.2. RESULTADOS – TABLAS Y FIGURAS ESTADÍSTICAS

### 4.2.1. Resultados Descriptivos de la Variables

**Tabla 1**

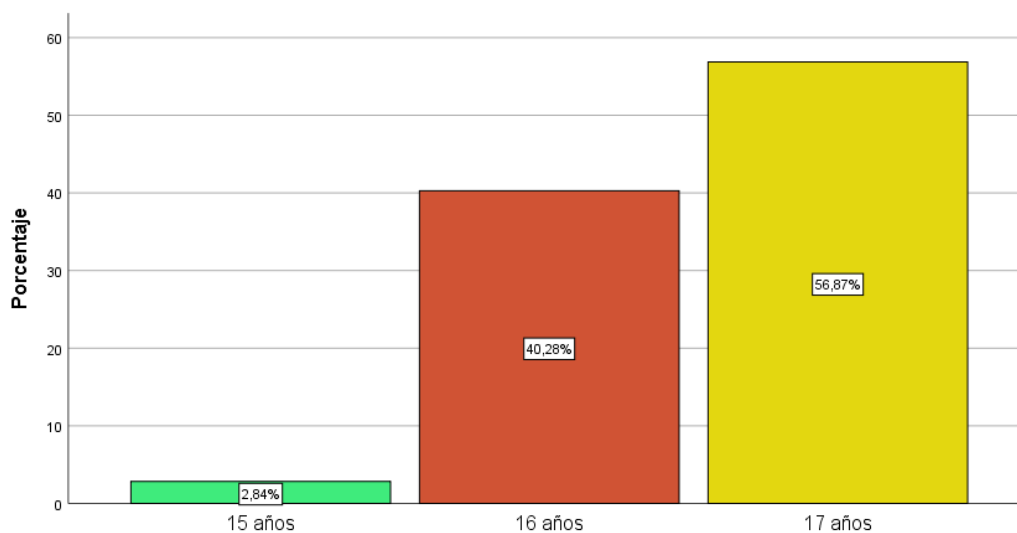
Edad de los adolescentes

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	15 años	6	2,8
	16 años	85	40,3
	17 años	120	56,9
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 1**

Edad de los adolescentes



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 1 y figura 1, se presentan los resultados del cuestionario aplicado a adolescente en edad escolar del distrito de Tacna, 2024. Del 100 % de los adolescentes, el 56,87 % refiere tener la edad escolar de 17 años, seguido con el 40,28% de una edad de 16 años y del 2,84% adolescentes de 15 años.

**Tabla 2**

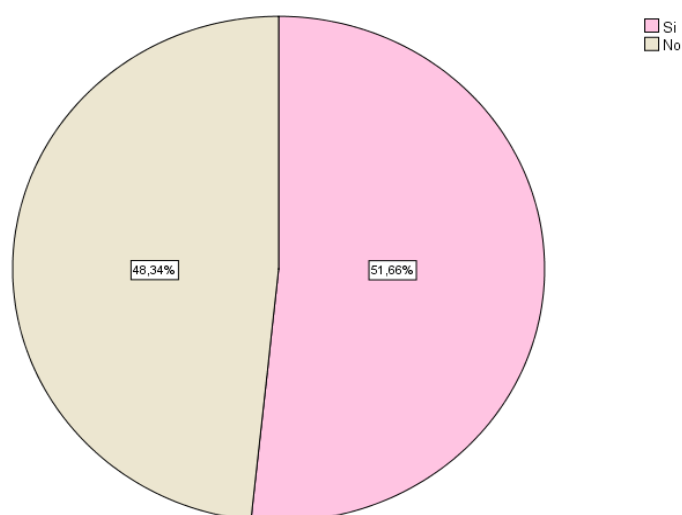
Cuentas con un trabajo

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	109	51,7
	No	102	48,3
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 2**

Cuentas con un trabajo



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 2 y figura 2, se presentan los resultados del cuestionario, en su pregunta de si en la actualidad trabajan o no los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024. Del 100 % de los adolescentes, el 51,66 % en la actualidad están laborando y el 48,34% de los adolescentes no trabajan actualmente.

**Tabla 3**

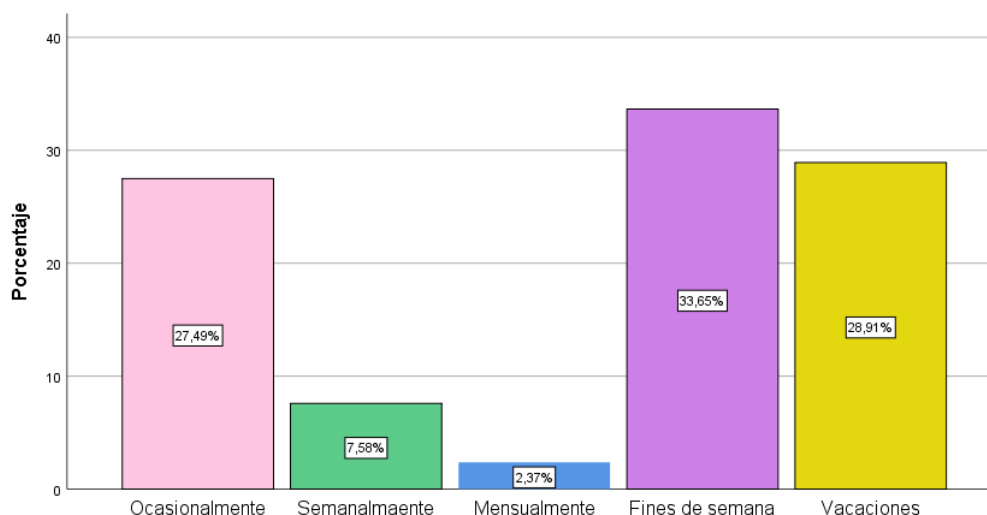
Frecuencia de realización de trabajo

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Ocasionalmente	58	27,5
	Semanalmente	16	7,6
	Mensualmente	5	2,4
	Fines de semana	71	33,6
	Vacaciones	61	28,9
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 3**

Frecuencia del trabajo



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 3 y figura 3, se presentan los resultados del cuestionario, en su ítem de "¿Con que frecuencia realizan su trabajo?" en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024? Del 100 % de los adolescentes, el 33,65% realizan su trabajo los fines de semana, el 28,91% lo realizan en vacaciones, el 27,49% lo realizan ocasionalmente, el 7,58% realizan su trabajo semanalmente y el 2,37% mensualmente.

**Tabla 4**

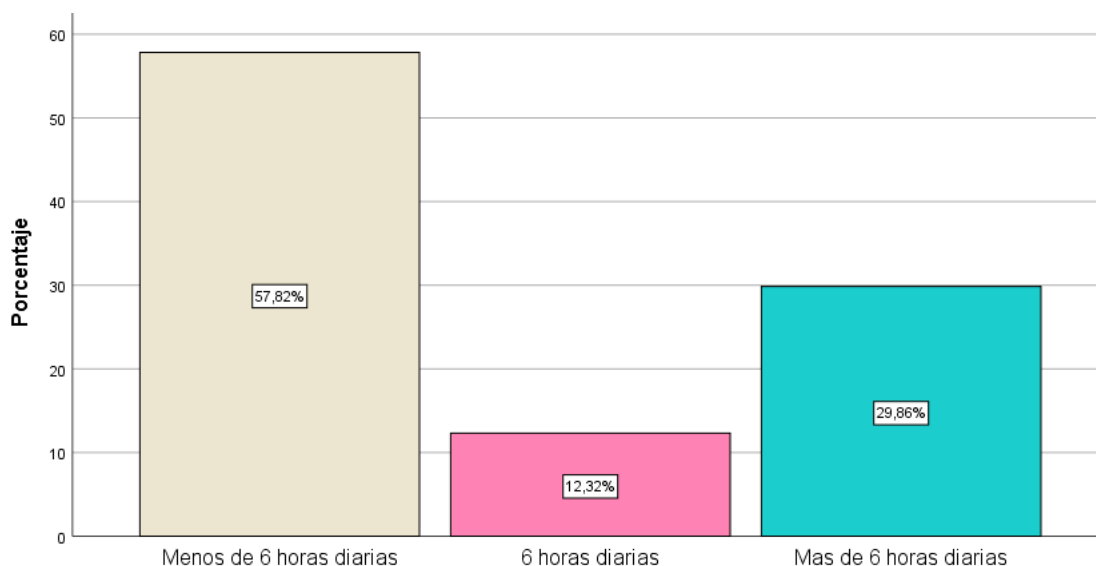
Frecuencia de horas laboradas

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Menos de 6 horas diarias	122	57,8
	6 horas diarias	26	12,3
	Mas de 6 horas diarias	63	29,9
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 4**

Frecuencia de horas laboradas



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 4 y figura 4, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 4, referido a Cuántas horas trabajan al día los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024.

Del 100 % de los adolescentes, el 57,82 % en la actualidad están laborando menos de 6 horas y el 29,86% más de 6 horas diarias y por último con el 12,32% laboran 6 horas diarias.

**Tabla 5**

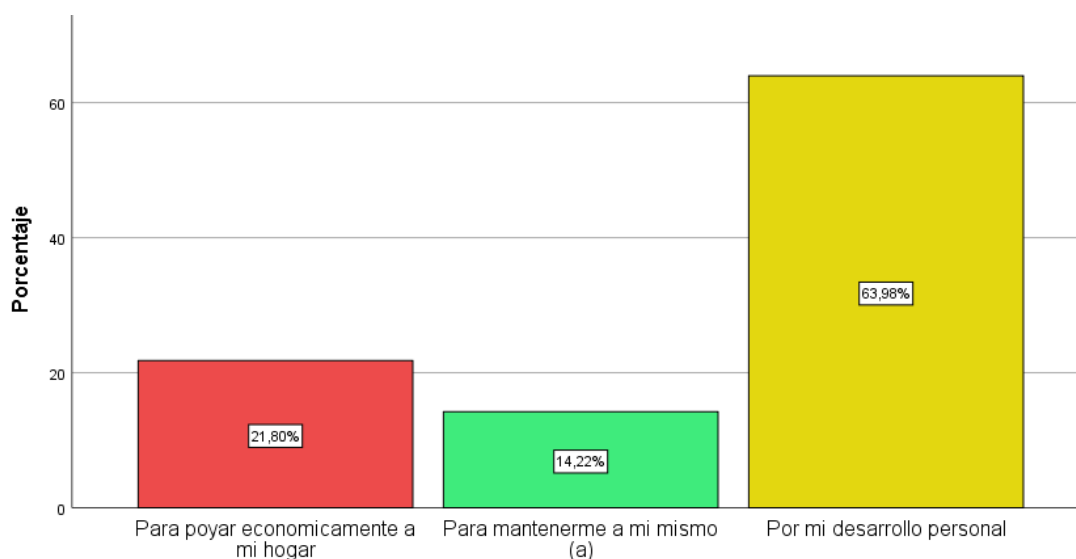
Motivo de realización de trabajo

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Para poyar económicamente a mi hogar	46	21,8
	Para mantenerme a mi mismo(a)	30	14,2
	Por mi desarrollo personal	135	64,0
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 5**

Motivo de realización de trabajo



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 5 y figura 5, se presentan los resultados del cuestionario, en su ítem 5, referido a: ¿Cuál es el motivo por el que trabaja?, los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, el 63,98 % el motivo por el que trabajan es “Por su desarrollo personal”; en segundo lugar, el 21,80% laboran para apoyar económicamente a su hogar y el 14,22% el motivo es para mantenerse a sí mismos.

**Tabla 6**

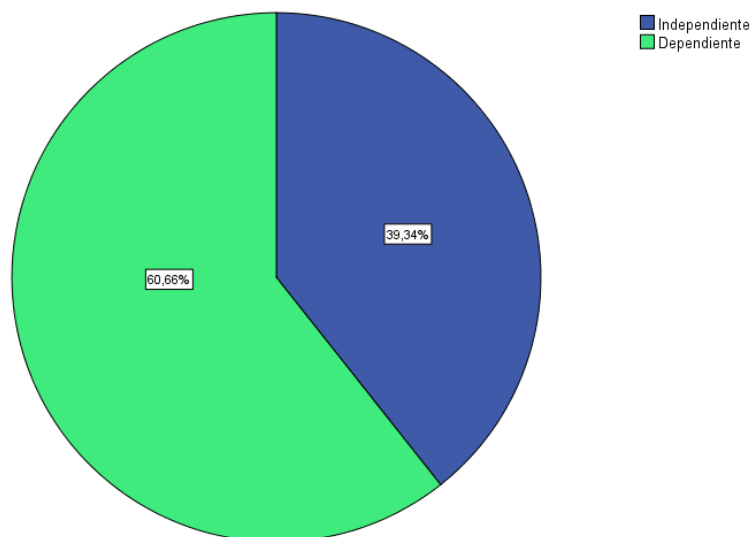
Modalidad de trabajo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Independiente	83	39,3
	Dependiente	128	60,7
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 6**

Modalidad de trabajo



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 6 y figura 6, se presentan los resultados del cuestionario, en su ítem 6, referido al tipo de trabajo que desempeñan los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, el 60,66 % laboran de manera dependiente y el 39,34% laboran de forma independiente. Por el que se aprecia una inclinación a la labor dependiente.

**Tabla 7**

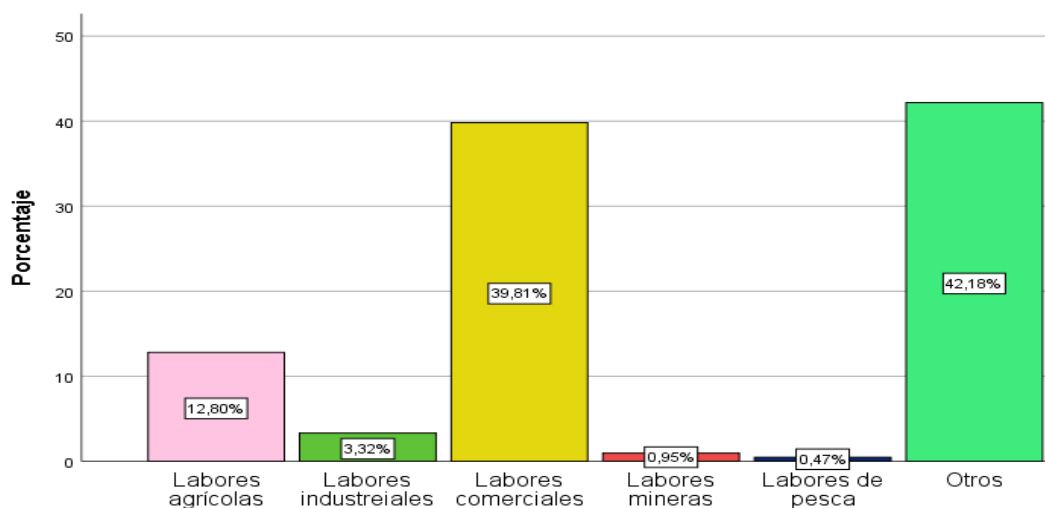
Tipo de trabajo

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Labores agrícolas	27	12,8
	Labores industriales	7	3,3
	Labores comerciales	84	39,8
	Labores mineras	2	,9
	Labores de pesca	1	,5
	Otros	89	42,2
	Total	211,00	100,00

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 7**

Tipo de trabajo



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 7 y figura 7, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 7, referido a: ¿Qué tipo de trabajo realiza? los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 42,18 % están comprendido en otros, los cuales se refieren a un sin número de trabajos formales o informales; en segundo lugar, con el 39,81% desarrollan labores comerciales; y el 12,80 % en labores agrícolas y en cuarto lugar con el 3,32% en labores industriales.

**Tabla 8**

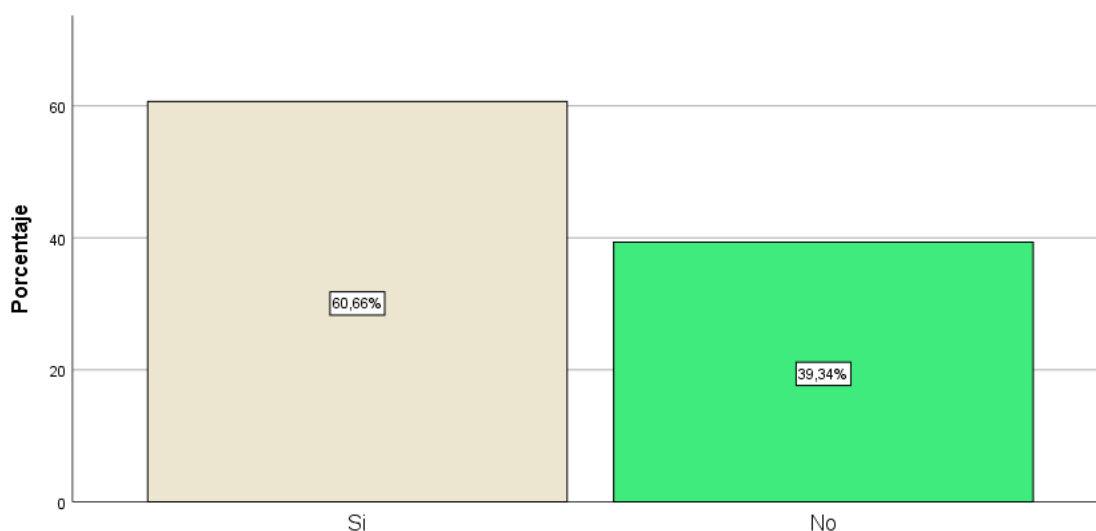
El pago que recibes es semejante al de los demás trabajadores que realizan trabajos similares al tuyo

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	128	60,7
	No	83	39,3
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 8**

El pago que recibes es semejante al de los demás trabajadores que realizan trabajos similares al tuyo



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 8 y figura 8, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 8, referido a: ¿Considera que el pago que se recibe es semejante al de los demás trabajadores que realizan trabajos similares al tuyo?, los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 60,66 % su respuesta es afirmativa; en segundo lugar, con el 39,34% su respuesta es negativa.

**Tabla 9**

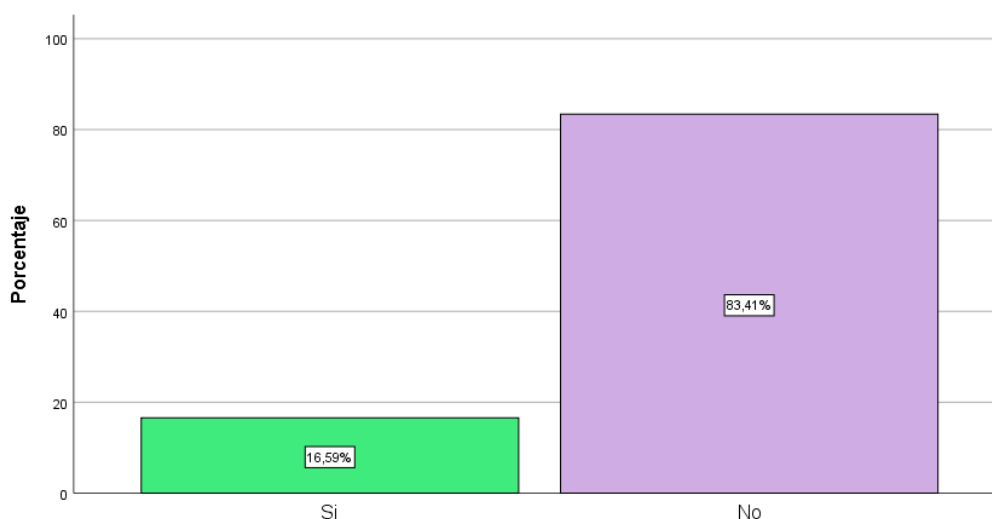
Recibes un salario igual o superior al salario mínimo (S/ 1,025)

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	35	16,6
	No	176	83,4
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 9**

Recibes un salario igual o superior al salario mínimo (S/ 1,025)



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 9 y figura 9, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 9, referido a: ¿Recibes un salario igual o superior al salario mínimo? En los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024.

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 83,41 % su respuesta es negativa; en segundo lugar, con el 16,59% su respuesta es afirmativa; es decir que sus salarios no superan el sueldo mínimo vital.

**Tabla 10**

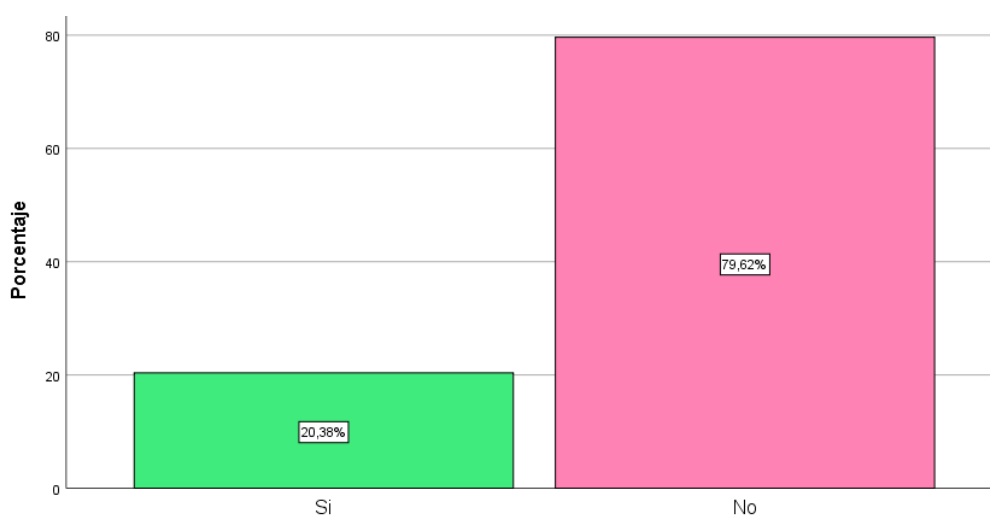
Recibes beneficios adicionales, como gratificaciones, vacaciones o bonos

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	43	20,4
	No	168	79,6
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 10**

Recibes beneficios adicionales, como gratificaciones, vacaciones o bonos



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 10 y figura 10, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 10, referido a: ¿Recibes beneficios adicionales como gratificaciones, vacaciones o bonos? en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 79,62 % su respuesta es negativa; en segundo lugar, con el 20,38% su respuesta es afirmativa; es decir que sus salarios no superar el sueldo mínimo vital.

**Tabla 11**

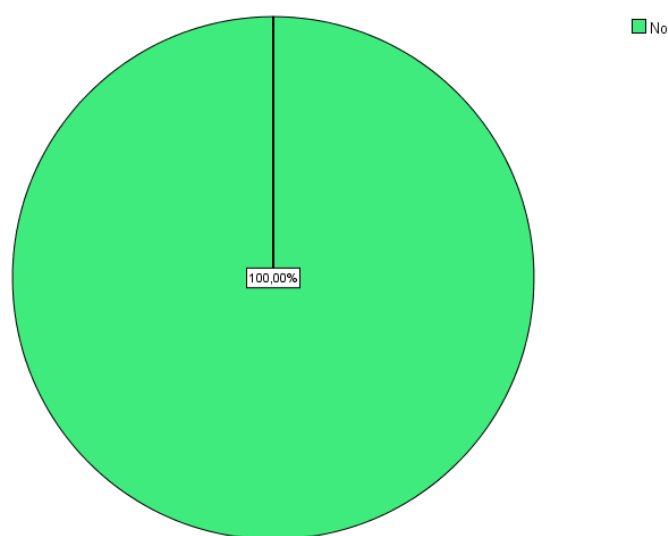
Estás formalmente registrado(a) en planillas por tu empleador

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	No	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 11**

Estás formalmente registrado(a) en planillas por tu empleador



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 11 y figura 11, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 11, referido a: ¿Estas formalmente registrado(a) en planillas por tu empleador?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, responden que no están registrados, por tanto, se infiere que sus labores están dentro de la informalidad.

**Tabla 12**

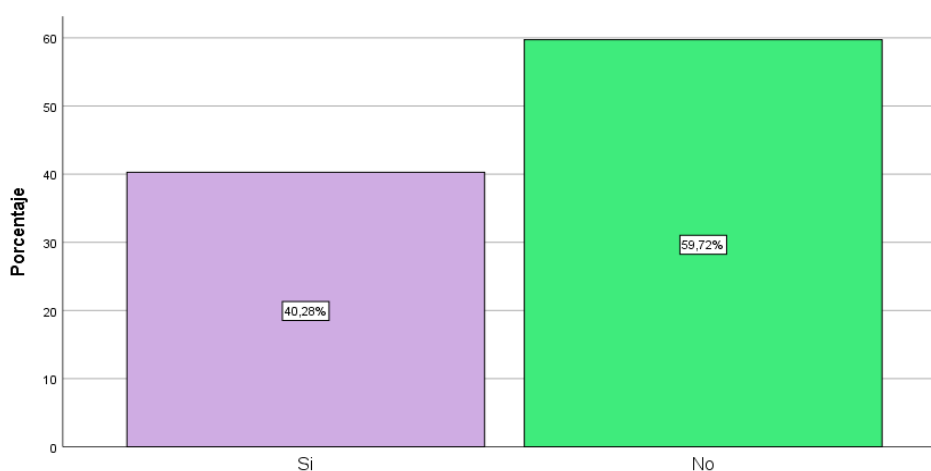
Te han informado sobre tus derechos laborales como trabajador

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	85	40,3
	No	126	59,7
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 12**

Te han informado sobre tus derechos laborales como adolescente trabajador



En la tabla 12 y figura 12, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 12, referido a: ¿Te han informado sobre tus derechos laborales como adolescente trabajador?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 59,72 % su respuesta es negativa; en segundo lugar, con el 40,28% su respuesta es afirmativa; es decir que la mayoría desconocen de sus derechos laborales.

**Tabla 13**

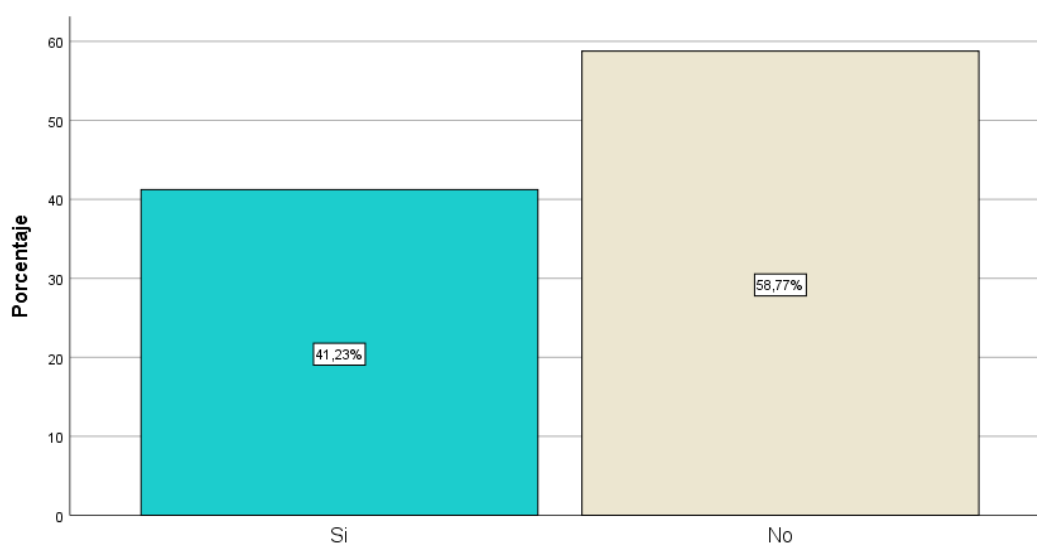
Frecuencia de Conocimiento de derecho a afiliación de ESSALUD

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	87	41,2
	No	124	58,8
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 13**

Conocimiento de derecho a afiliación de ESSALUD



En la tabla 13 y figura 13, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 13, referido a: ¿Sabes que tienes derecho a estar afiliado(a) al seguro social ESSALUD?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 56,77 % su respuesta es negativa; en segundo lugar, con el 40,23% su respuesta es afirmativa; es decir que la mayoría desconocen de su afiliación al seguro social ESSALUD.

**Tabla 14**

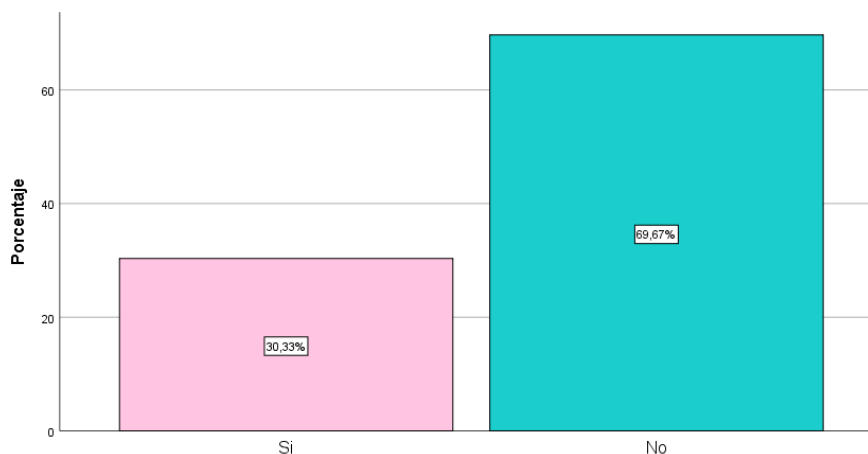
Estás afiliado(a) actualmente al seguro social ESSALUD

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	64	30,3
	No	147	69,7
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 14**

Estás afiliado(a) actualmente al seguro social ESSALUD



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 14 y figura 14, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 13, referido a: ¿Estas afiliado (a) actualmente al seguro social ESSALUD?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 69,67 % su respuesta es negativa; en segundo lugar, con el 30,33% su respuesta es afirmativa; es decir que la mayoría no están afiliados al seguro social ESSALUD.

**Tabla 15**

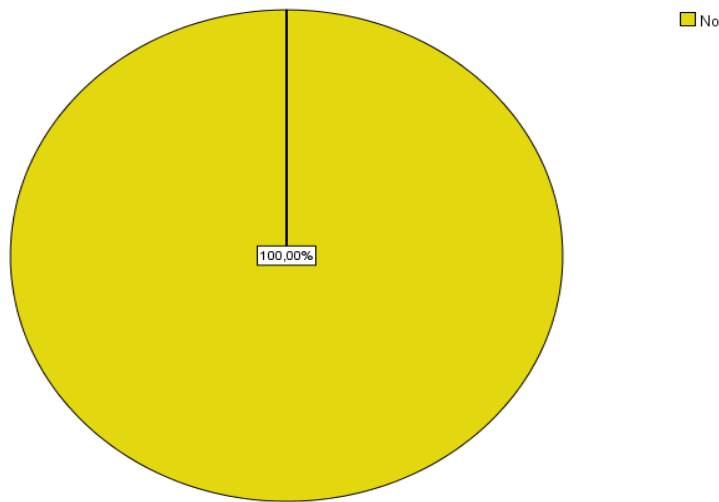
Tienes acceso a prestaciones médicas y económicas de ESSALUD

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	No	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 15**

Tienes acceso a prestaciones médicas y económicas de ESSALUD



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 15 y figura 15, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 15, referido a: en caso de enfermedad o accidente laboral. ¿Tienes acceso a prestaciones médicas y económicas de ESSALUD?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024.

El 100 % de los adolescentes, responden que no tienen acceso a prestaciones médicas y económicas de ESSALUD.

**Tabla 16**

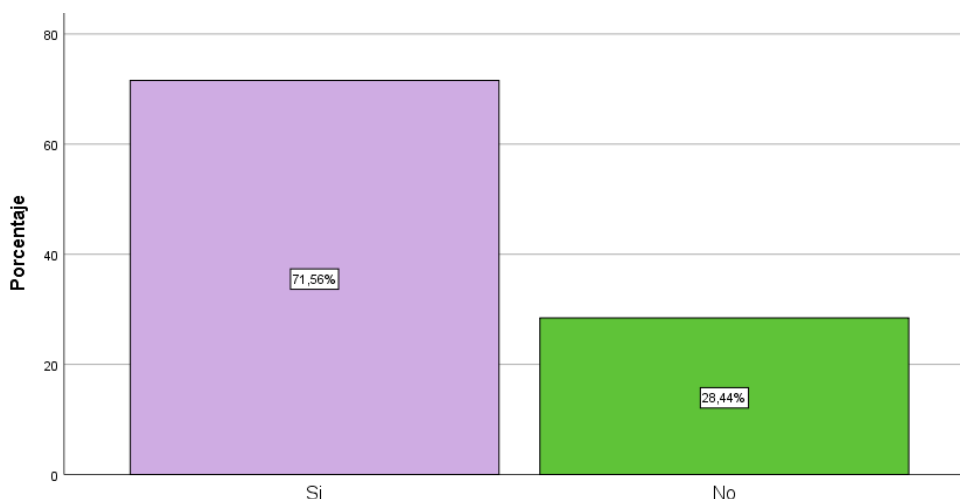
Las condiciones de seguridad en tu lugar de trabajo son adecuadas

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	151	71,6
	No	60	28,4
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 16**

Las condiciones de seguridad en tu lugar de trabajo son adecuadas



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 16 y figura 16, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 16, referido a: ¿Consideras que las condiciones de seguridad en tu lugar de trabajo son adecuadas? , en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 71,56 % su respuesta es afirmativa; en segundo lugar, con el 28,44% su respuesta es negativa; es decir que la mayoría aprecian que las condiciones de seguridad son adecuadas en su lugar de trabajo.

**Tabla 17**

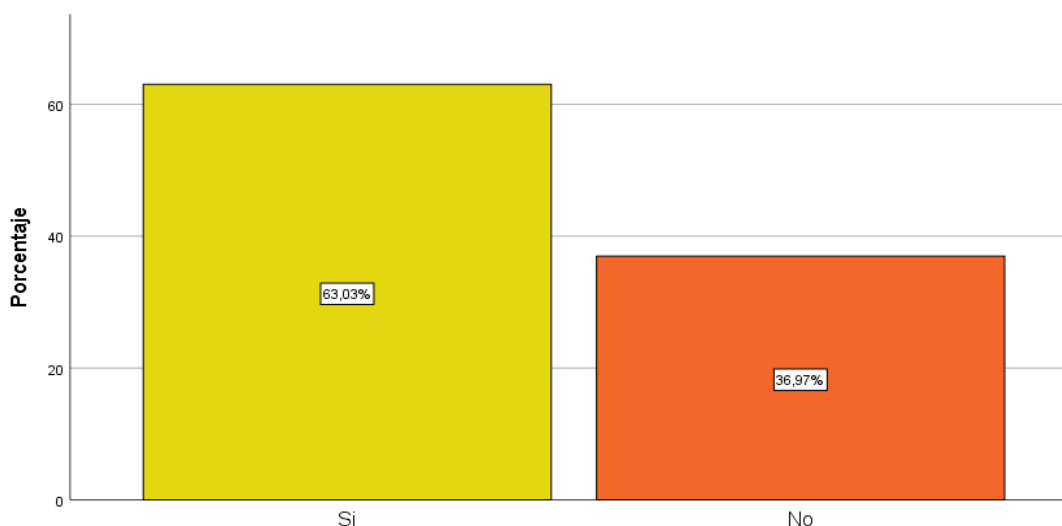
Tu empleador te proporciona equipo de seguridad para realizar tu trabajo

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	133	63,0
	No	78	37,0
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 17**

Tu empleador te proporciona equipo de seguridad para realizar tu trabajo



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 17 y figura 17, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 17, referido a: ¿Tu empleador te proporciona equipos de seguridad para realizar tu trabajo?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 63,03 % responde que si proporcionan el equipo de seguridad, en segundo lugar con el 36,97% su respuesta es negativa; es decir que la mayoría aprecian que las instituciones proporcionan el equipo de seguridad para realizar el trabajo.

**Tabla 18**

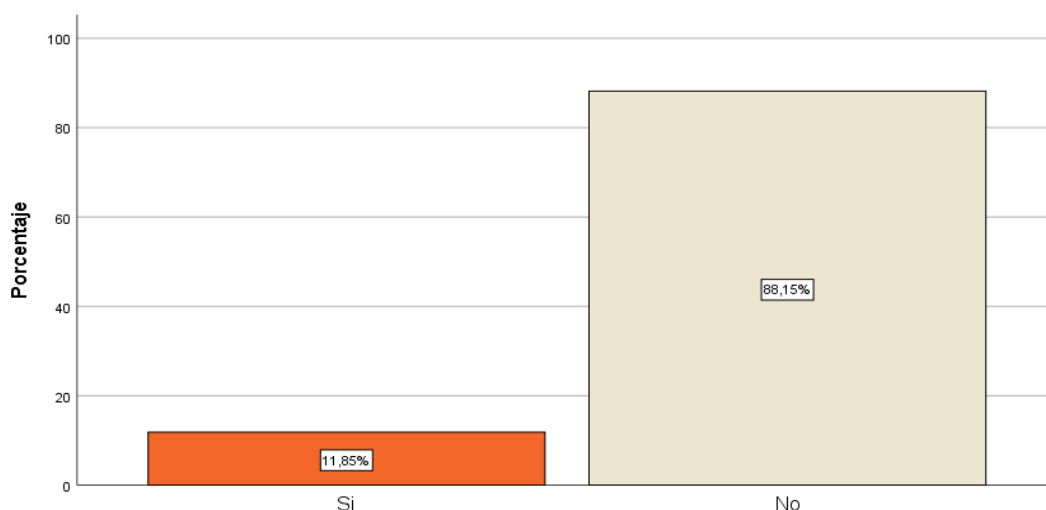
Frecuencia de Actividades inapropiadas para la edad

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	25	11,8
	No	186	88,2
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 18**

Actividades inapropiadas para la edad



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 18 y figura 18, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 18, referido a: ¿Realizas actividades laborales que consideras inapropiadas para tu edad?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 88,15 % su respuesta es negativa; es decir que no ejecutan actividades laborales inapropiadas y en segundo lugar con el 11,85% su respuesta es afirmativa.

**Tabla 19**

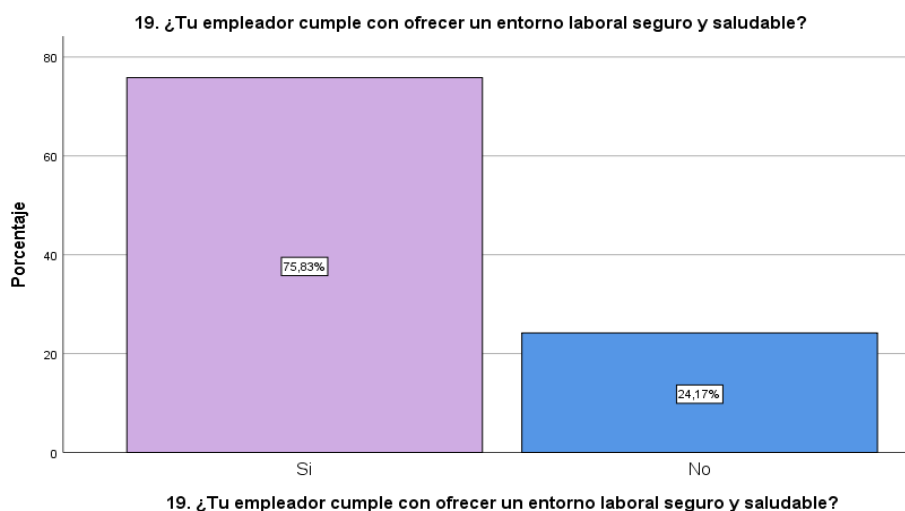
Frecuencia de lugar de trabajo seguro

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	160	75,8
	No	51	24,2
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 19**

Tiene un lugar de trabajo seguro



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 19 y figura 19, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Vulneración de derechos laborales, en su ítem 19, referido a: ¿Tu empleador cumple con ofrecer un entorno laboral seguro y saludable?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, con el 75,83 % su respuesta es afirmativa; seguidamente con un 24.17% manifiestan que no; es decir que la mayoría aprecia que su empleador si cumple con ofrecer un entorno laboral seguro y saludable.

**Tabla 20**

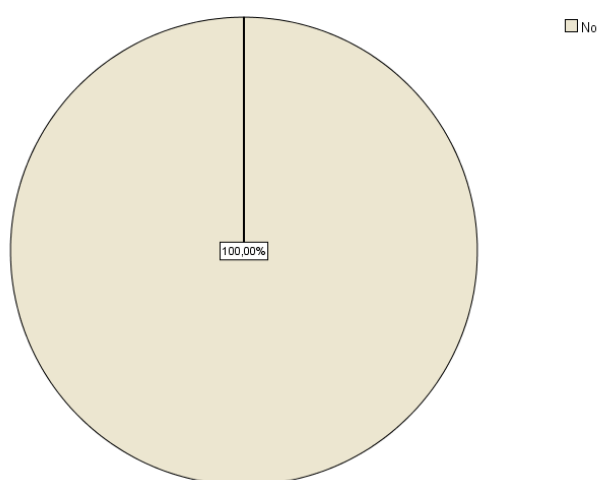
Frecuencia de Autorización del Ministerio de Trabajo

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	No	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 20**

Autorización del Ministerio de Trabajo



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 20 y figura 20, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 20, referido a. ¿Tu empleador solicitó la autorización del Ministerio de trabajo para contratarte?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, responden que no, su empleador no ha solicitado la autorización al Ministerio de Trabajo para sus contratos.

**Tabla 21**

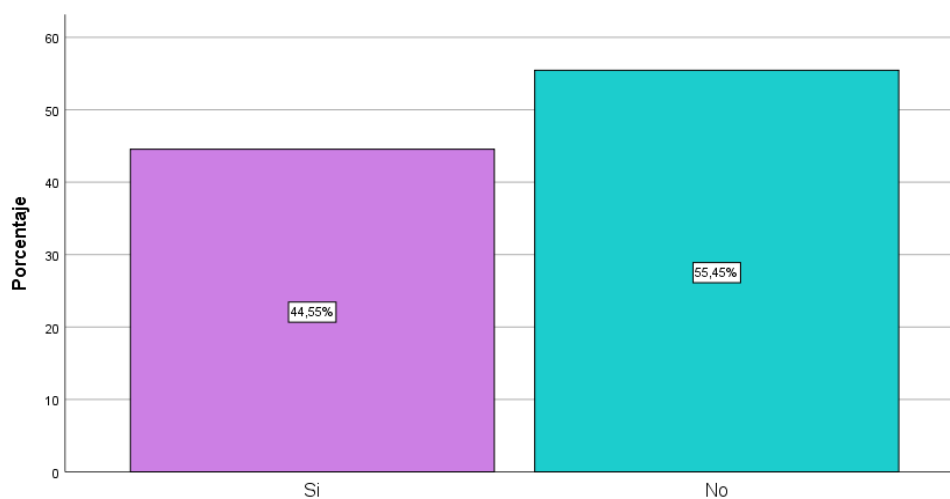
Frecuencia de Trabajos permitidos

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	94	44,5
	No	117	55,5
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 21**

Trabajos permitidos



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 21 y figura 21, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 21 referido a: ¿sabes si tu trabajo está en la lista de actividades permitidas para adolescentes?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 55,45% no saben si su trabajo está en la lista de actividades permitidas para adolescentes, seguidamente con un 44,55% manifiestan que si tienen conocimiento.

**Tabla 22**

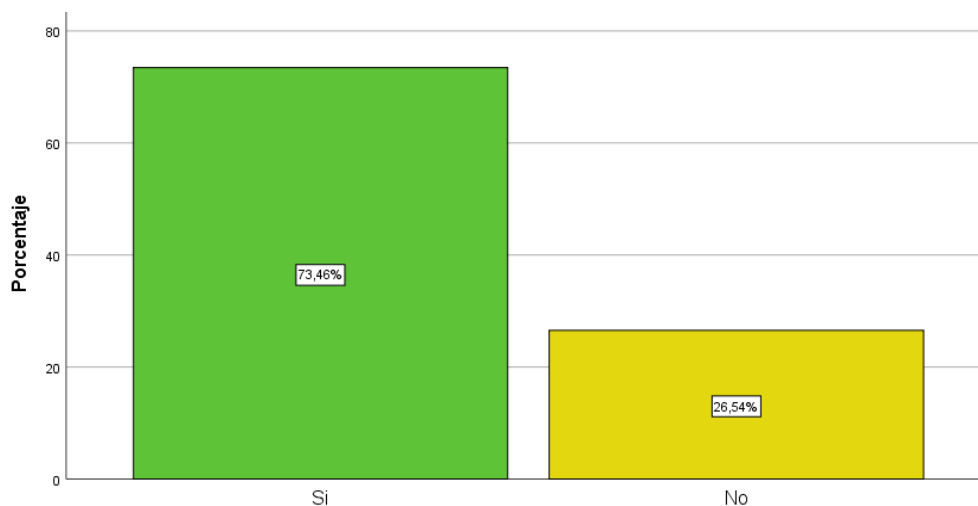
Frecuencia de respeto a los derechos como trabajador adolescente

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	155	73,5
	No	56	26,5
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 22**

Frecuencia de respeto a los derechos como trabajador adolescente



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 22 y figura 22, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 22 referido a: ¿Sientes que se respetan tus derechos como trabajador adolescente?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 73,46% mencionan que si se respetan sus derechos como trabajador adolescente. Seguidamente con un 26,54% que manifiestan no se respetan sus derechos como trabajador adolescente.

**Tabla 23**

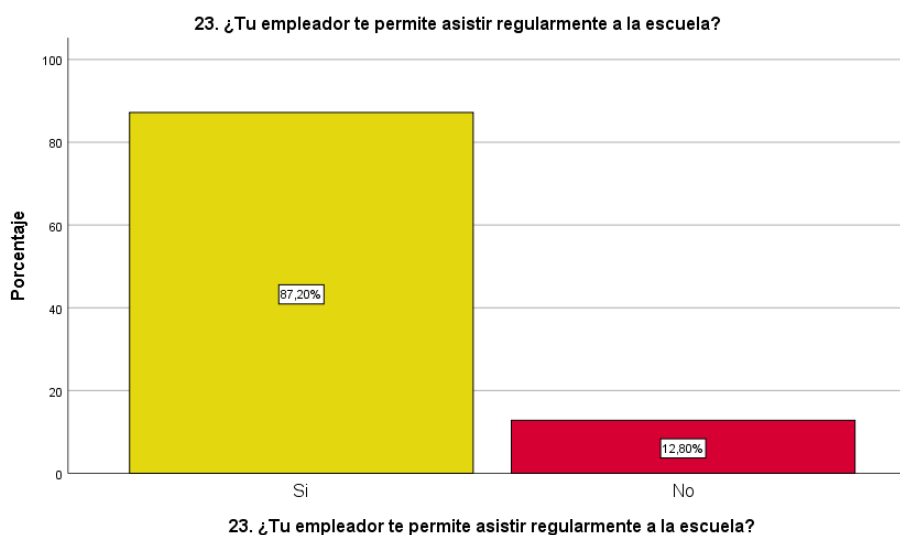
Frecuencia de Asistencia regular a la escuela

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	184	87,2
	No	27	12,8
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 23**

Asistencia regular a la escuela



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 23 y figura 23, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 23 referido a: ¿Tu empleador te permite asistir regularmente a la escuela?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

Del 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 87,20% mencionan que si les permiten asistir regularmente a la escuela. Seguidamente con un 12,80% manifiestan que su empleador no les permite asistir regularmente a la escuela.

**Tabla 24**

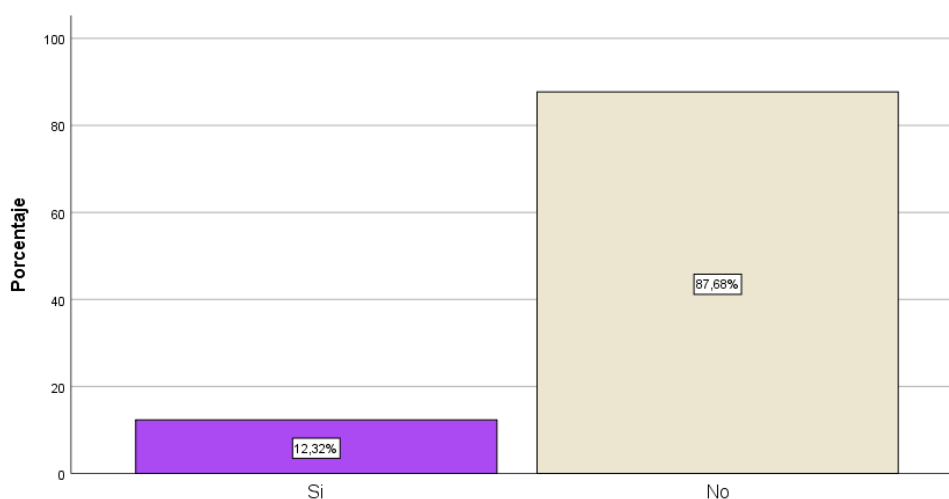
Frecuencia de Interferencia del horario de trabajo con los estudios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	26	12,3
	No	185	87,7
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 24**

Interferencia del horario de trabajo con los estudios



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 24 y figura 24, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 24 referido a: ¿Tu horario de trabajo interfiere con tus estudios o asistencia escolar? en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 87,68% mencionan que no interfieren el horario de trabajo con sus estudios o asistencia escolar. Seguidamente con un 12,32% que manifiestan afirmativamente que si interfiere.

**Tabla 25**

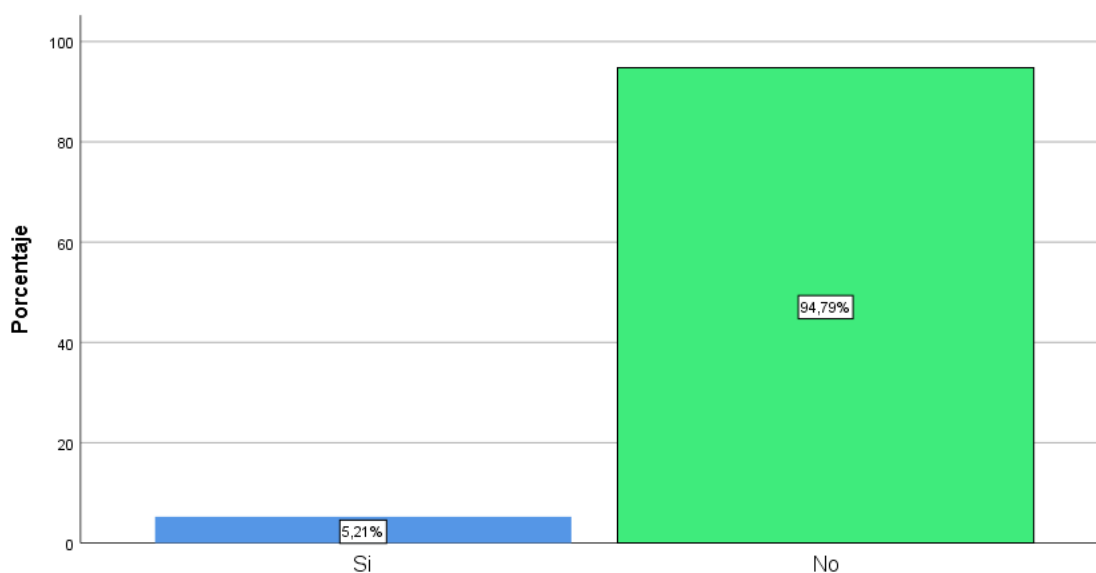
Frecuencia de Inasistencia a clases por su responsabilidad laboral

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	11	5,2
	No	200	94,8
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 25**

Frecuencia de Inasistencia a clases por su responsabilidad laboral



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 25 y figura 25, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 25 referido a: ¿Te ves obligado(a) a faltar a clases debido a tus responsabilidades laborales?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 84,29% mencionan que no se ve obligado a faltar a clases debido a sus responsabilidades laborales. Seguidamente con un 5,25% manifiestan afirmativamente que si interfiere.

**Tabla 26**

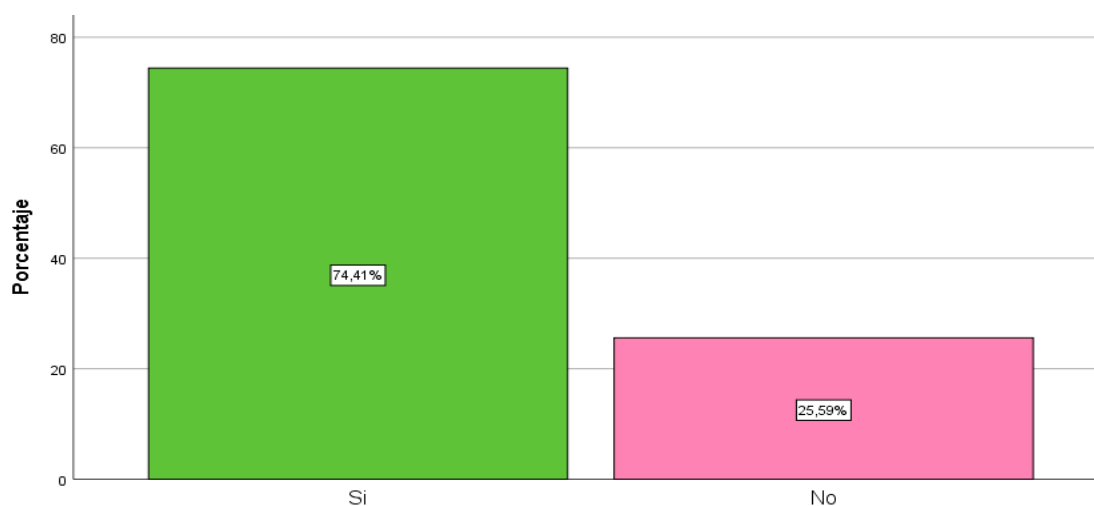
Frecuencia de Facilidades del empleador para asistir a los estudios

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	157	74,4
	No	54	25,6
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 26**

Facilidades del empleador para asistir a los estudios



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 26 y figura 26, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 26 referido a: ¿Tu empleador ha hecho algún acuerdo contigo para facilitar que sigas estudiando?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 74,41% afirma que si ha hecho acuerdos para facilitar que siga estudiando. Seguidamente con un 25,59% niega dicho acuerdo.

**Tabla 27**

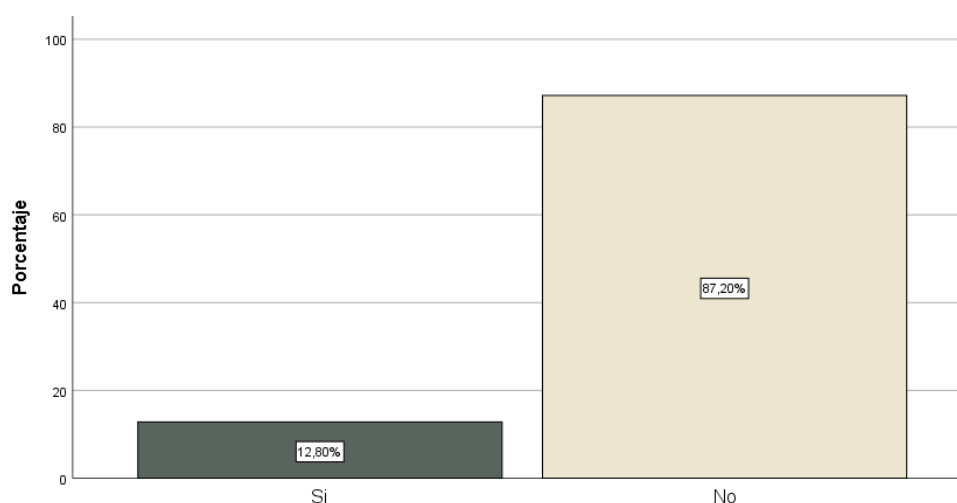
Sientes que tu trabajo afecta negativamente tu rendimiento académico

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	27	12,8
	No	184	87,2
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 27**

Sientes que tu trabajo afecta negativamente tu rendimiento académico



En la tabla 27 y figura 27, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 27 referido a: ¿Sientes que tu trabajo afecta negativamente tu rendimiento académico?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 87,20% niegan que el trabajo afecte su rendimiento académico. Seguidamente con un 12,80% afirman que sí.

**Tabla 28**

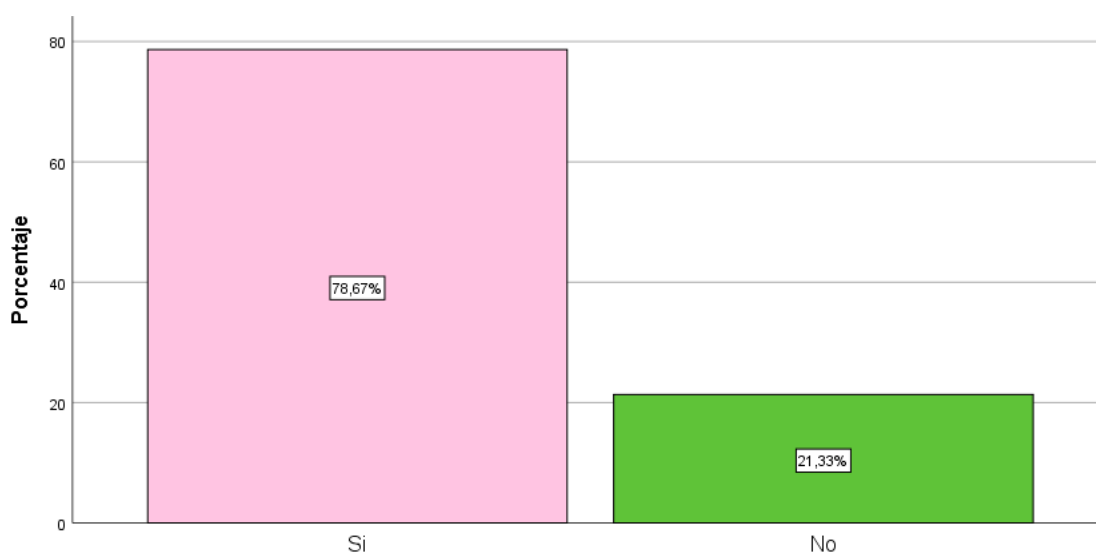
Frecuencia de Flexibilidad horaria para cumplir labor académica

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	166	78,7
	No	45	21,3
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 28**

Flexibilidad horaria para cumplir labor académica



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 28 y figura 28, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 28 referido a: ¿Tienes flexibilidad en tu horario laboral para poder cumplir con sus responsabilidades escolares?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 78.67% afirman que existe flexibilidad en su horario laboral para poder cumplir con sus responsabilidades escolares. Seguidamente un 21,33% afirma que no existe dicha flexibilidad.

**Tabla 29**

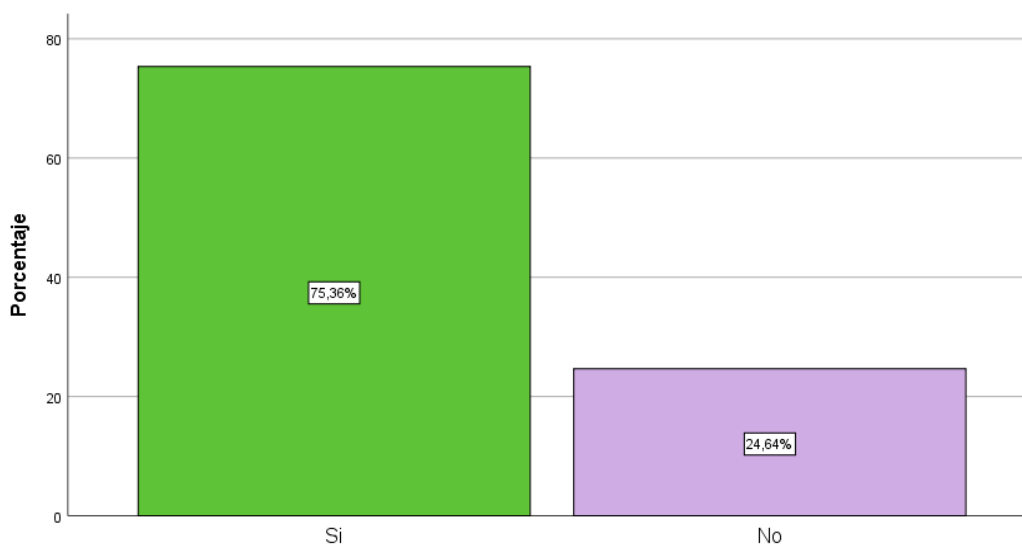
Sientes que puedes combinar bien tu trabajo con tus estudios

		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Válido	Si	159	75,4
	No	52	24,6
	Total	211	100,0

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Figura 29**

Sientes que puedes combinar bien tu trabajo con tus estudios



Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

En la tabla 29 y figura 29, se presentan los resultados del cuestionario de la variable Trabajo Adolescente, en su ítem 29 referido a: ¿Sientes que puedes combinar bien tu trabajo con tus estudios?, en los adolescentes en edad escolar del distrito de Tacna, 2024

El 100 % de los adolescentes, en primer lugar, el 75.36% afirman que pueden combinar bien su trabajo con sus estudios. Seguidamente un 24,64% aprecia que no puede combinar el trabajo con el estudio.

### 4.3. PRUEBAS ESTADÍSTICAS – COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

#### 4.3.1. Prueba de Normalidad

La misma que servirá para determinar el tipo de variables del presente estudio y con ello contar con un elemento más para escoger el estadístico de prueba, que se requiere para la prueba de hipótesis.

##### 4.3.1.1. De la variable Vulneración De Derechos Laborales

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

Hi: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor > 0.05: Se acepta Ho

SIG o p-valor < 0.05: Se rechaza Ho

**Tabla 30**

Prueba de Normalidad Vulneración de derechos

		Vulneración de derechos laborales
N		210
Parámetros normales <sup>a,b</sup>	Media	19,7000
	Desv.	2,04974
	Desviación	
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,124
	Positivo	,124
	Negativo	-,094
Estadístico de prueba		,124
Sig. asintótica(bilateral)		,000 <sup>c</sup>

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

#### **Interpretación:**

Según los valores de la Tabla 30 en relación que a la evaluación de la Vulneración de Derechos laborales podemos apreciar que la significancia asintótica o p-valor es de 0.000, lo cual es menor que 0.05, por lo que se rechaza Ho. Así interpretamos **que los**

**datos de la variable** Vulneración de derechos laborales **no provienen de una distribución normal, por tanto, su variable es cualitativa.**

#### 4.3.1.2. De la Variable Trabajo Adolescente

Para efectuar la prueba de normalidad, el planteamiento de la hipótesis es:

Ho: Los datos provienen de una distribución normal

Hi: Los datos no provienen de una distribución normal

SIG o p-valor > 0.05: Se acepta Ho

SIG o p-valor < 0.05: Se rechaza Ho

**Tabla 31**

Prueba de Normalidad Trabajo adolescente

		<b>Trabajo adolescente</b>
N		210
Parámetros normales <sup>a,b</sup>	Media	28,0000
	Desv. Desviación	2,70566
Máximas diferencias extremas	Absoluto	,111
	Positivo	,111
	Negativo	-,070
Estadístico de prueba		,111
Sig. asintótica(bilateral)		,000 <sup>c</sup>

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

#### **Interpretación:**

Según los valores de la Tabla 31, en relación que, a la evaluación de la Variable Trabajo adolescente de riesgo, de observar que el sig. o p-valor es de 0.000 menor que el 0.05, por lo que se rechaza Ho. Así interpretamos que los datos de la variable Trabajo adolescente, no sigue el comportamiento de los datos de una curva normal, **en consecuencia, se trata de una variable cualitativa.**

#### **4.4. Verificación de hipótesis**

#### 4.4.1. Verificación de hipótesis General

##### Formulación de Hipótesis Estadística:

H<sub>0</sub>: La vulneración los derechos laborales no incide significativamente en el trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.

H<sub>1</sub> : La vulneración los derechos laborales incide significativamente en el trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.

##### Nivel de Significancia

Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se acepta H<sub>1</sub> y se rechaza H<sub>0</sub>.

##### Zona de rechazo

Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta H<sub>0</sub> y se rechaza H<sub>1</sub>.

##### Estadístico de prueba

Prueba Rho de Spearman, Regresión Ordinal.

**Tabla 32**

Prueba de primera hipótesis

		Trabajo adolescente		Vulneración de derechos laborales	
Rho de Spearman	Trabajo adolescente	Coeficiente de correlación	de	1,000	,398**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		210	210
	Vulneración derechos laborales	Coeficiente de correlación	de	,398**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		210	210

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Tabla 33**

Información de ajustes de los modelos

<b>Modelo</b>	<b>Logaritmo de la verosimilitud -2</b>	<b>Chi-cuadrado</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
Sólo intersección	331,660			
Final	277,850	53,810	9	,000

Función de enlace: Logit.

**Tabla 34**

Prueba Pseudo R cuadrado

	<b>Pseudo R cuadrado</b>
Cox y Snell	,226
Nagelkerke	,228
McFadden	,055

Función de enlace: Logit.

**a) Regla de decisión:**Rechazar  $H_0$  si la sig. Es menor a 0,05No rechazar  $H_0$  si la sig. Es mayor a 0,05**b) Interpretación:**

La Tabla 32 muestra una correlación significativa entre las variables de 0,398; en la Tabla 33, el cuadro de ajuste de modelos tiene un sig 0,000, menor a 0.05 y en la tabla 34 del Pseudo R cuadrado el indicador Nagelkerke es 0,228 lo que significa que el 22,8% es el porcentaje de incidencia de la variable Vulneración de los Derechos laborales sobre la variable Trabajo adolescente, en consecuencia: **“La vulneración de los derechos laborales incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”**.

#### 4.4.1.1. Verificación de la Primera Específica: Remuneraciones y Beneficios

##### Formulación de Hipótesis:

$H_0$  : Las remuneraciones y beneficios no inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024

$H_1$  : Las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.

##### Nivel de Significancia

Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se acepta  $H_1$  y se rechaza  $H_0$ .

##### Zona de rechazo

Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta  $H_0$  y se rechaza  $H_1$ .

##### Estadístico de prueba

Prueba Rho de Spearman, Regresión Ordinal.

**Tabla 35**

Tabla de Frecuencia de la correlación

		Trabajo adolescente	Remuneraciones y beneficios
Rho de Spearman	<b>Trabajo Adolescente</b>		
	Coeficiente de correlación	1,000	,463**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	210	210
Rho de Spearman	<b>Remuneraciones y beneficios</b>		
	Coeficiente de correlación	,463**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	210	210

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Tabla 36**

Información de ajustes de los modelos

<b>Modelo</b>	<b>Logaritmo de la verosimilitud -2</b>	<b>Chi-cuadrado</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
Sólo intersección	253,459			
Final	194,127	59,332	4	,000

Función de enlace: Logit.

**Tabla 37**

Prueba Pseudo R cuadrado

	<b>Pseudo R cuadrado</b>
Cox y Snell	,246
Nagelkerke	,248
McFadden	,060

Función de enlace: Logit.

**Regla de decisión:**Rechazar  $H_0$  si la sig. Es menor a 0,05No rechazar  $H_0$  si la sig. Es mayor a 0,05**Interpretación:**

La Tabla 35 muestra una correlación significativa entre las variables de 0,463 y en la Tabla 36, el cuadro de ajuste de modelos tiene un sig 0,000, menor a 0,05 y en la tabla 37 del Pseudo R cuadrado el indicador Nagelkerke es 0,248 lo que significa que el 24.8% es el porcentaje de incidencia de la dimensión Remuneración y beneficios sobre la variable Trabajo adolescente, en consecuencia: **“Las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”**.

#### 4.4.1.2. Verificación de la Segunda Hipótesis: Seguridad Social

##### Formulación de Hipótesis:

$H_0$  : La seguridad Social no incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”.

$H_1$  : La seguridad Social incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”.

##### Nivel de Significancia

Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se acepta  $H_1$  y se rechaza  $H_0$ .

##### Zona de rechazo

Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta  $H_0$  y se rechaza  $H_1$ .

##### Estadístico de prueba

Rho de Spearman

**Tabla 38**

Tabla de Correlación entre las variables

				Seguridad social	
		Trabajo adolescente			
Rho de Spearman	<b>Trabajo adolescente</b>	Coeficiente de correlación	de	1,000	,025
		Sig. (bilateral)		.	,714
		N		210	210
		<b>Seguridad Social</b>	Coeficiente de correlación	de	,025
		Sig. (bilateral)		,714	.
		N		210	211

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

##### Regla de decisión:

Rechazar  $H_0$  si la sig. Es menor a 0,05

No rechazar  $H_0$  si la sig. Es mayor a 0,05

##### Interpretación:

La Tabla 38 muestra una correlación significativa entre las variables del 0,025 y un sig. 0,714, mayor a 0,05, en consecuencia: **“La seguridad Social no incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”.**

#### 4.4.1.3. Verificación de la Tercera Hipótesis Específica: Condiciones Laborales

##### Formulación de Hipótesis:

$H_0$  : Las Condiciones laborales no inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.

$H_1$  : Las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.

##### Nivel de Significancia

Para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05, se acepta  $H_1$  y se rechaza  $H_0$ .

##### Zona de rechazo

Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05, se acepta  $H_0$  y se rechaza  $H_1$ .

##### Estadístico de prueba

Rho de Spearman, Regresión Ordinal

**Tabla 39**

Tabla de Correlación entre las variables

		Trabajo adolescente	Condiciones Laborales
Rho de Spearman	<b>Trabajo Adolescente</b>		
	Coeficiente de correlación	1,000	,203**
	Sig. (bilateral)	.	,003
	N	210	210
	<b>Condiciones Laborales</b>		
	Coeficiente de correlación	,203**	1,000
	Sig. (bilateral)	,003	.
	N	210	211

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Encuesta aplicada a los adolescentes trabajadores de quinto año de secundaria del distrito de Tacna, 2024.

**Tabla 40**

Información de ajustes de los modelos

<b>Modelo</b>	<b>Logaritmo de la verosimilitud -2</b>	<b>Chi-cuadrado</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
Sólo intersección	233,556			
Final	208,570	24,986	6	,000

Función de enlace: Logit.

**Tabla 41**

Prueba Pseudo R cuadrado

	<b>Pseudo R cuadrado</b>
Cox y Snell	,112
Nagelkerke	,113
McFadden	,025

Función de enlace: Logit.

**Regla de decisión:**Rechazar  $H_0$  si la sig. Es menor a 0,05No rechazar  $H_0$  si la sig. Es mayor a 0,05**Interpretación:**

La Tabla 39 muestra una correlación significativa entre las variables de 0,203 y en la Tabla 40, el cuadro de ajuste de modelos tiene un sig. 0,000, menor a 0.05 y en la tabla 41 del Pseudo R cuadrado el indicador Nagelkerke es 0,113 lo que significa que el 11,3% es el porcentaje de incidencia de la dimensión Condiciones Laborales sobre la variable Trabajo Adolescente, en consecuencia: **“Las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”**

#### 4.5. DISCUSIÓN

De acuerdo con el Artículo 50° del Código de Niños y Adolescentes (2000), los adolescentes requieren autorización para trabajar, salvo en el caso de trabajos familiares no remunerados. Sin embargo, los resultados de la investigación muestran que el 100% de los adolescentes trabajadores no cuenta con esta autorización ni está registrado en planilla, lo que evidencia que sus actividades se desarrollan en la informalidad. Esta situación vulnera directamente su derecho a un trabajo formal y regulado, dejando a los adolescentes sin acceso a las garantías que brinda la formalidad laboral.

Por otro lado, como menciona Julissa Vitteri (2015), el trabajo adolescente se regula bajo el Código del Niño y Adolescente, complementándose con el régimen laboral común de la actividad privada. Este enfoque garantiza que los adolescentes trabajadores dependientes tengan derechos equivalentes a los de otros trabajadores, como gratificaciones, compensación por tiempo de servicios (CTS), vacaciones y otros beneficios. Sin embargo, los resultados del estudio muestran que el 79.62% de los adolescentes trabajadores no recibe beneficios económicos como gratificaciones, bonos o vacaciones remuneradas, y el 83.41% no perciben un salario igual o superior al salario mínimo en Perú (S/. 1025). Esto contraviene lo estipulado en los Artículos 59° y 61° del Código de Niños y Adolescentes, que garantizan una remuneración justa y el derecho a vacaciones pagadas en los meses de descanso escolar.

Respecto a la seguridad Social, el Código de Niños y Adolescentes (2000) en su artículo 64 señala que “Los adolescentes que trabajan bajo cualquiera de las modalidades amparadas por esta Ley tienen derecho a la seguridad social obligatoria, por lo menos en el régimen de prestaciones de salud”. Asimismo, según el autor Ricardo Salvatierra Valdivieso (2017) señala que los adolescentes tienen derecho a la seguridad social obligatoria, sobre todo en prestaciones de salud, por lo que es una obligación que tienen los empleadores de afiliarlos; por otra parte los adolescentes trabajadores pueden inscribirse y contribuir a algún sistema pensionario, aunque esto no se encuentre precisamente regulado en el Código de Niños y Adolescentes, no hay ninguna prohibición que se los impida, ya que se encuentran en los mismos derechos que los trabajadores de la actividad privada.. De la presente investigación, se obtuvo un nivel de significancia de 0,714, mayor a 0,05, en consecuencia, se concluyó que la seguridad Social no incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024. Sin embargo,

no se consideró la posibilidad de que los adolescentes puedan estar afiliados a EsSalud como beneficiarios a través de sus padres trabajadores. Por lo tanto, no es posible determinar con precisión los resultados reales respecto a este derecho en particular.

Por otra parte, en concordancia con la tesis de los autores, Rojas Guillen, Gabriela & Talaverano Quispe, Miguel Ángel, Perú (2020), “Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescente en el distrito de Villa El Salvador”, el cual concluye que “existe falta de viabilidad en la práctica de las normas de protección del niño y adolescente debido a la falta de un mecanismo de fiscalización sobre la explotación, maltratos y abusos laborales a la falta de respuesta del infante que viene laborando, en donde existe aspectos paradójicos muy complejos debido a razones culturales, sociales” Asimismo, de acuerdo a la investigación, en el distrito de Tacna, se observa una limitada respuesta por parte de las entidades gubernamentales ante la vulneración de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores, conforme se demuestra en la presente investigación, en la cual se obtuvo que las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”, ya que se obtuvo un nivel de significancia de 0,000, menor a 0.05 y un porcentaje de incidencia de 11,3% de la dimensión Condiciones Laborales sobre la variable Trabajo Adolescente. Considerando además que los adolescentes son una población vulnerable, que en algunas ocasiones se ven en la necesidad de trabajar por sus condiciones económicas, que de acuerdo a los resultados de la investigación, se observa que el 63,8% de los adolescentes encuestados trabajan por su desarrollo personal, es decir para cubrir sus gastos personales, el 21,80 % de los adolescentes encuestados trabajan para apoyar económicamente en su hogar y el 14,22% de los adolescentes encuestados trabajan para mantenerse a sí mismos. A su vez, de los cuales el 59,72% de los adolescentes trabajadores desconocen sus derechos laborales; lo que los hace pasibles de no poder reclamar sus derechos, interponer una queja o denunciar la contravención de sus derechos ante entidades fiscalizadoras como SUNAFIL.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. CONCLUSIONES

##### PRIMERO

En relación con el objetivo general, la Tabla 32 muestra una correlación significativa entre las variables de 0,398; en la Tabla 33, el cuadro de ajuste de modelos tiene un sig 0,000, menor a 0.05 y en la tabla 34 del Pseudo R cuadrado el indicador Nagelkerke es 0,228 lo que significa que el 22,8% es el porcentaje de incidencia de la variable Vulneración de los Derechos laborales sobre la variable Trabajo adolescente, en consecuencia: **“La vulneración de los derechos laborales incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”**.

##### SEGUNDO

En relación con el primer objetivo específico, la Tabla 35 muestra una correlación significativa entre las variables de 0,463 y en la Tabla 36, el cuadro de ajuste de modelos tiene un sig 0,000, menor a 0,05 y en la tabla 37 del Pseudo R cuadrado el indicador Nagelkerke es 0,248 lo que significa que el 24.8% es el porcentaje de incidencia de la dimensión Remuneración y beneficios sobre la variable Trabajo adolescente, en consecuencia: **“Las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”**.

##### TERCERO

Respecto al segundo objetivo, la Tabla 38 muestra una correlación significativa entre las variables del 0,025 y un sig. 0,714, mayor a 0,05, en consecuencia: **“La seguridad Social no incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024”**.

##### CUARTO

Respecto al tercer objetivo específico, la Tabla 39 muestra una correlación significativa entre las variables de 0,203 y en la Tabla 40, el cuadro de ajuste de modelos tiene un sig. 0,000, menor a 0.05 y en la tabla 41 del Pseudo R cuadrado el indicador Nagelkerke es 0,113 lo que significa que el 11,3% es el porcentaje de incidencia de la dimensión Condiciones Laborales sobre la variable Trabajo Adolescente, en consecuencia: **“Las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo**

## **adolescente en edad escolar, Tacna 2024”**

### **5.2. RECOMENDACIONES**

#### **PRIMERO: Fomento de Alianzas con Instituciones**

Se recomienda al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, Pascual Güisa Bravo, la implementación de los lineamientos establecidos en el Código de Niños y Adolescentes respecto al trabajo independiente de los adolescentes y considerar un fortalecimiento de las acciones municipales relacionadas con la inscripción, autorización y supervisión del trabajo independiente de adolescentes en el distrito de Tacna. Además de la implementación de charlas informativas destinadas a los adolescentes trabajadores independientes, brindándoles conocimiento sobre sus derechos laborales. Para fortalecer este proceso, se considera la designación de una asistente social encargada de verificar la situación individual de cada adolescente trabajador. Estas medidas, además de cumplir con el marco normativo vigente, contribuirán a proteger los derechos de los adolescentes trabajadores, garantizando su desarrollo integral y su acceso a condiciones laborales dignas y seguras.

Se recomienda al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tacna, Abog. Alejandro Alfonso Valdivia Guiteraz, a través de la Sub Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ampliar las capacitaciones sobre la normativa del trabajo adolescente., con mayor énfasis en las instituciones educativas del distrito de Tacna y en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBAS). Esta recomendación responde a la necesidad de atender una problemática evidenciada en el presente estudio: el desconocimiento de derechos laborales entre adolescentes en edad escolar, lo que los expone a mayores riesgos de vulneración de sus derechos. Por lo tanto, la implementación de programas educativos en estos espacios podría contribuir significativamente a la promoción y protección de los derechos laborales de los adolescentes.

#### **SEGUNDO: Fortalecimiento de la Supervisión Escolar**

Se recomienda a los directores de las Instituciones Educativas del distrito de Tacna, designar personal en las escuelas para monitorear las condiciones laborales de los estudiantes que trabajan. Este seguimiento permitirá identificar casos de vulneración de derechos laborales y brindar orientación específica a los adolescentes afectados.

### **TERCERO: Incorporación de un Plan de Desarrollo Integral**

Se sugiere a la Dirección Regional de Educación de Tacna, crear programas escolares que integren actividades laborales seguras con objetivos educativos. Estos planes deberían considerar el desarrollo personal de los estudiantes, asegurando que su experiencia laboral no interfiera negativamente con su educación y bienestar.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2015). *Encuesta Nacional Especializada de trabajo infantil*. Obtenido de [http://webinei.inei.gob.pe/anda\\_inei/index.php/catalog/496/datacollection](http://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/496/datacollection)
- Benavides Silva, L. (2017). *Derecho al trabajo de los Niños y Adolescentes en el distrito de los Olivos*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14636>
- Bones Reasco, M., & Quinche Gualavisí, A. (2016). *El trabajo infantil en el sector agrícola y la vulneración del derecho al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el Cantón Cayambe, período 2014-2015*. Quito: UCE.
- Cairós Barreto, D. (2002). *Derecho del trabajo y la seguridad social*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/metricas/investigadores/230887>
- Chanamé Orbe, R. (2009). *Comentarios a la Constitución: historia, análisis, evaluación*. Juristas.
- Código de los Niños y Adolescentes, Ley 27337 (2000).
- Decreto Supremo N° 009-2022- MIMP , Decreto Supremo que aprueba la relación de trabajos y actividades peligrosas o nocivas para la salud física o moral de las/los adolescentes (julio de 2022).
- Hernández Sampieri, R. F. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed. ed.). McGraw-Hill.
- INEI. (2023). *PRODUCCIÓN Y EMPLEO INFORMAL EN EL PERÚ Cuenta Satélite de la Economía Informal 2022*. Lima.
- Ley que sustituye la tercera disposición final y transitoria de la Ley N° 27651, Ley de formalización y promoción de la pequeña minería y minería artesanal., Ley N°28992 (2007).
- Maldonado Manzano, R., & Oñate Oñate, N. (2014). *Vulneración de los derechos laborales en adolescentes del sector agrícola de la Parroquia la Unión*. Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/2311>
- Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. (s.f.). Trabajo de Adolescentes. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/7\\_Diptico\\_Trabajo\\_Adolescente.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www2.trabajo.gob.pe/archivos/dgt/dgpit/dipticos/7_Diptico_Trabajo_Adolescente.pdf)
- Miranda Huayamares, C. (2021). *Trabajo infantil: Aspectos positivos de las labores*

*realizadas por los adolescentes.*

- Nova Melle, P. (2008). *Trabajo infantil: los riesgos laborales en situaciones legalmente prohibidas y sus consecuencias para la salud y seguridad*. Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0465-546X2008000400002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0465-546X2008000400002)
- Pinzón, Á. M., Briceño, L., Gómez, A. I., & Latorre, C. (2003). *Trabajo infantil en las calles de Bogota*. Revista Scielo.
- Rojas Guillén, G., & Talaverano Quispe, M. (2020). *Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño y del adolescentes en el distrito de Villa El Salvador*. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/928>
- Salvatierra Valdivieso, R. (2017). Régimen Laboral de los adolescentes trabajadores. En *Regímenes Laborales Especiales*. Lima: Entrelíneas S.R.Ltda.
- UNICEF. (2014). *Edades mínimas legales para realización de los derechos de los y las adolescentes*.
- UNICEF. (2018). *Trabajo infantil*. Obtenido de <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>

**ANEXOS.**

## ANEXO A. INSTRUMENTO RECOLECTOR DE DATOS



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



### CUESTIONARIO APLICADO A LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL DISTRITO DE TACNA

**Autor: Lucero Milagros Ortega Mamani**

Buenos días, soy Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y estoy realizando un trabajo de investigación denominado “Vulneración de derechos laborales y su incidencia en el Trabajo Adolescente en edad escolar del distrito de Tacna 2024”.

#### **Consentimiento Informado:**

Esta participación es estrictamente voluntaria y anónima, la información que se recoja será confidencial, no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

**¿Acepta participar voluntariamente en esta investigación?**

- a) Si
- b) No

**Le solicito responder marcando con una X sólo una opción en las siguientes preguntas:**

**1. ¿Cuál es tu edad?**

- a) 15 años
- b) 16 años
- c) 17 años

**2. En la actualidad ¿Trabajas?**

- a) Si
- b) No

**3. ¿Con qué frecuencia realizas tu trabajo?**

- a) Ocasionalmente
- b) Semanalmente
- c) Mensualmente
- d) Fines de semana
- e) Vacaciones

**4. ¿Cuántas horas trabajas al día?**

- a) Menos de 6 horas diarias
- b) 6 horas diarias
- c) Más de 6 horas diarias

**5. ¿Cuál es el motivo por el que trabajas?**

- a) Para apoyar económicamente en mi hogar
- b) Para mantenerme a mí mismo(a)
- c) Por mi desarrollo personal

**6. ¿Trabajas de manera independiente o dependiente?**

- a) Independiente
- b) Dependiente

**7. ¿Qué tipo de trabajo realizas?**

- a) Labores agrícolas
- b) Labores industriales
- c) Labores comerciales
- d) Labores mineras
- e) Labores de pesca
- f) Otro: \_\_\_\_\_

<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>8. ¿Consideras que el pago que recibes es semejante al de los demás trabajadores que realizan trabajos similares al tuyo?</b>		
<b>9. ¿Recibes un salario igual o superior al salario mínimo (S/ 1,025)?</b>		
<b>10. ¿Recibes beneficios adicionales, como gratificaciones, vacaciones o bonos?</b>		
<b>11. ¿Estás formalmente registrado(a) en planillas por tu empleador?</b>		
<b>12. ¿Te han informado sobre tus derechos laborales como adolescente trabajador?</b>		
<b>13. ¿Sabes que tienes derecho a estar afiliado(a) al seguro social ESSALUD?</b>		
<b>14. ¿Estás afiliado(a) actualmente al seguro social ESSALUD?</b>		
<b>15. En caso de enfermedad o accidente laboral, ¿tienes acceso a prestaciones médicas y económicas de ESSALUD?</b>		
<b>16. ¿Consideras que las condiciones de seguridad en tu lugar de trabajo son adecuadas?</b>		
<b>17. ¿Tu empleador te proporciona equipo de seguridad para realizar tu trabajo?</b>		
<b>18. ¿Realizas actividades laborales que consideras inapropiadas para tu edad?</b>		
<b>19. ¿Tu empleador cumple con ofrecer un entorno laboral seguro y saludable?</b>		
<b>20. ¿Tu empleador solicitó la autorización del Ministerio de Trabajo para contratarte?</b>		
<b>21. ¿Sabes si tu trabajo está en la lista de actividades permitidas para adolescentes?</b>		
<b>22. ¿Sientes que se respetan tus derechos como trabajador adolescente?</b>		
<b>23. ¿Tu empleador te permite asistir regularmente a la escuela?</b>		
<b>24. ¿Tu horario de trabajo interfiere con tus estudios o asistencia escolar?</b>		
<b>25. ¿Te ves obligado(a) a faltar a clases debido a tus responsabilidades laborales?</b>		
<b>26. ¿Tu empleador ha hecho algún acuerdo contigo para facilitar que sigas estudiando?</b>		
<b>27. ¿Sientes que tu trabajo afecta negativamente tu rendimiento académico?</b>		
<b>28. ¿Tienes flexibilidad en tu horario laboral para poder cumplir con tus responsabilidades escolares?</b>		
<b>29. ¿Sientes que puedes combinar bien tu trabajo con tus estudios?</b>		

## ANEXO B: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### FORMATO PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO RECOLECTOR DE DATOS POR LOS EXPERTOS

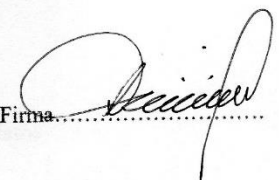
El llenado del presente formato tiene como finalidad la validación del Instrumento Recolector de datos denominado:

➤ "CUESTIONARIO APLICADO A LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL DISTRITO DE TACNA"

Comprende diez ítems con su respectiva escala de valoración. Previa lectura de la matriz de consistencia y el instrumento recolector de datos el experto deberá considerar lo siguiente:

1. Los ítems del instrumento comprenden escasos elementos para responder a los problemas de la investigación.
2. Los ítems del instrumento comprenden elementos de nivel intermedio que permiten responder a alguno de los problemas de la investigación.
3. Los ítems del instrumento comprenden suficientes elementos que permiten responder a los problemas de la investigación.
4. Los ítems del instrumento comprenden elementos de alto nivel que permiten responder casi a la totalidad de los problemas de la investigación.
5. El instrumento comprende elementos de alto nivel que permite responder a la totalidad de los problemas de la investigación.

PREGUNTAS	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. Considera Ud. que los ítems del instrumento recolector de datos miden lo que pretende medir?				✓	
2. Considera Ud. que la cantidad de ítems que comprende el instrumento recolector de datos son suficientes para abordar el problema de la investigación?					✓
3. Considera Ud. que la calidad de los ítems que comprende el instrumento recolector de datos son los más adecuados para abordar el problema de la investigación.				✓	
4. Considera Ud. que si aplicamos este instrumento en otras investigaciones similares obtendremos resultados similares.					✓
5. Considera Ud. que los conceptos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las variables de estudio?					✓
6. Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento tienen relación directa con los objetivos de la investigación?				✓	
7. Considera Ud. que el lenguaje utilizado en este instrumento es claro sencillo y no da lugar a diversas interpretaciones?				✓	
8. Considera Ud. que la estructura del presente instrumento es adecuada para el tipo de usuario a quien va dirigido?					✓
9. Considera Ud. que las preguntas formuladas en el instrumento permitirán el logro de los objetivos de la investigación?					✓
10. Considera Ud. que los ítems del presente instrumento son de carácter científico?					✓

Nombre del Experto: Santos Lucio Guanilo Gómez Firma: 

Fecha: 17/07/24

**FORMATO PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO RECOLECTOR DE DATOS POR LOS EXPERTOS**

El llenado del presente formato tiene como finalidad la validación del Instrumento Recolector de datos denominado:

➤ “CUESTIONARIO APLICADO A LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL DISTRITO DE TACNA”

Comprende diez ítems con su respectiva escala de valoración. Previa lectura de la matriz de consistencia y el instrumento recolector de datos el experto deberá considerar lo siguiente:

1. Los ítems del instrumento comprenden escasos elementos para responder a los problemas de la investigación.
2. Los ítems del instrumento comprenden elementos de nivel intermedio que permiten responder a alguno de los problemas de la investigación.
3. Los ítems del instrumento comprenden suficientes elementos que permiten responder a los problemas de la investigación.
4. Los ítems del instrumento comprenden elementos de alto nivel que permiten responder casi a la totalidad de los problemas de la investigación.
5. El instrumento comprende elementos de alto nivel que permite responder a la totalidad de los problemas de la investigación.

PREGUNTAS	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. Considera Ud. que los ítems del instrumento recolector de datos miden lo que pretende medir?					X
2. Considera Ud. que la cantidad de ítems que comprende el instrumento recolector de datos son suficientes para abordar el problema de la investigación?				X	
3. Considera Ud. que la calidad de los ítems que comprende el instrumento recolector de datos son los más adecuados para abordar el problema de la investigación.					X
4. Considera Ud. que si aplicamos este instrumento en otras investigaciones similares obtendremos resultados similares.				X	
5. Considera Ud. que los conceptos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las variables de estudio?					X
6. Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento tienen relación directa con los objetivos de la investigación?					X
7. Considera Ud. que el lenguaje utilizado en este instrumento es claro sencillo y no da lugar a diversas interpretaciones?				X	
8. Considera Ud. que la estructura del presente instrumento es adecuada para el tipo de usuario a quien va dirigido?					X
9. Considera Ud. que las preguntas formuladas en el instrumento permitirán el logro de los objetivos de la investigación?					X
10. Considera Ud. que los ítems del presente instrumento son de carácter científico?					X

Nombre del Experto: Elizabeth V. Apaza Jilajin Firma: [Firma]  
 Fecha: 18 DE OCTUBRE 2024

**FORMATO PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO RECOLECTOR DE DATOS POR LOS EXPERTOS**

El llenado del presente formato tiene como finalidad la validación del Instrumento Recolector de datos denominado:

➤ “CUESTIONARIO APLICADO A LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL DISTRITO DE TACNA”

Comprende diez ítems con su respectiva escala de valoración. Previa lectura de la matriz de consistencia y el instrumento recolector de datos el experto deberá considerar lo siguiente:

1. Los ítems del instrumento comprenden escasos elementos para responder a los problemas de la investigación.
2. Los ítems del instrumento comprenden elementos de nivel intermedio que permiten responder a alguno de los problemas de la investigación.
3. Los ítems del instrumento comprenden suficientes elementos que permiten responder a los problemas de la investigación.
4. Los ítems del instrumento comprenden elementos de alto nivel que permiten responder casi a la totalidad de los problemas de la investigación.
5. El instrumento comprende elementos de alto nivel que permite responder a la totalidad de los problemas de la investigación.

PREGUNTAS	ESCALA DE VALORACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. Considera Ud. que los ítems del instrumento recolector de datos miden lo que pretende medir?					X
2. Considera Ud. que la cantidad de ítems que comprende el instrumento recolector de datos son suficientes para abordar el problema de la investigación?				X	
3. Considera Ud. que la calidad de los ítems que comprende el instrumento recolector de datos son los más adecuados para abordar el problema de la investigación.					X
4. Considera Ud. que si aplicamos este instrumento en otras investigaciones similares obtendremos resultados similares.					X
5. Considera Ud. que los conceptos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las variables de estudio?					X
6. Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento tienen relación directa con los objetivos de la investigación?				X	
7. Considera Ud. que el lenguaje utilizado en este instrumento es claro sencillo y no da lugar a diversas interpretaciones?					X
8. Considera Ud. que la estructura del presente instrumento es adecuada para el tipo de usuario a quien va dirigido?					X
9. Considera Ud. que las preguntas formuladas en el instrumento permitirán el logro de los objetivos de la investigación?				X	
10. Considera Ud. que los ítems del presente instrumento son de carácter científico?					X

Nombre del Experto: Miguel Ángel Curi Firma: [Firma]  
 Fecha: 17-10-2024

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES Y SU INCIDENCIA EN EL TRABAJO ADOLESCENTE EN EDAD ESCOLAR DEL DISTRITO DE TACNA 2024”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE E INDICADORES
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cómo la vulneración los derechos laborales incide en el trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024?</li> <li>• ¿De qué manera la seguridad Social incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024?</li> <li>• ¿En qué medida las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024?</li> </ul>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar de qué manera la vulneración los derechos laborales incide en el trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar cómo las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.</li> <li>• Verificar de qué manera la seguridad Social incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024</li> <li>• Analizar en qué medida las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.</li> </ul>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b> La vulneración los derechos laborales incide significativamente en el trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las remuneraciones y beneficios inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024.</li> <li>• La seguridad Social incide significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024</li> <li>• Las Condiciones laborales inciden significativamente en el Trabajo adolescente en edad escolar, Tacna 2024</li> </ul>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b> X. Vulneración de derechos laborales</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• X1 Remuneración y beneficios económicos</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de una remuneración justa y equitativa</li> <li>• Beneficios adicionales (gratificaciones, vacaciones)</li> <li>• Registro formal en planillas</li> </ul> <p>• X2 Seguridad social</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del adolescente trabajador sobre su derecho a la seguridad social (nivel de información que poseen sobre su cobertura).</li> <li>• Afiliación al seguro social obligatorio (ESSALUD).</li> <li>• Acceso a prestaciones de salud proporcionadas por ESSALUD.</li> </ul> <p>• X3 Condiciones laborales</p> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas laborales que no exceden las horas máximas permitidas para adolescentes.</li> <li>• Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Actividades laborales permitidas según la edad</li> </ul> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b> Y. Trabajo Adolescente</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Y1 Cumplimiento de los requisitos legales</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad mínima cumplida para realizar el trabajo.</li> <li>• Autorización del Ministerio de Trabajo para la contratación del adolescente.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de que el trabajo no está en la lista de actividades prohibidas.</li> <li>• Y2 Facilidades para la educación</li> </ul> <p><b>Indicadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad laboral para asistir regularmente a clases.</li> <li>• Cumplimiento del horario educativo sin interferencia del trabajo.</li> <li>• Existencia de convenios entre empleadores y el adolescente para facilitar su formación académica.</li> </ul>
--	--	--	---

INSTRUMENTOS		
MÉTODO Y DISEÑO	POBLACION Y MUESTRA	INSTRUMENTOS
<p><b>TIPO DE DISEÑO</b> No experimental</p> <p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Tipo básico puro, con enfoque cuantitativo y nivel explicativo.</p> <p><b>CRITERIOS DE INCLUSIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adolescentes trabajadores cuyas edades comprenden entre 15 a 17 años</li> <li>- Adolescentes trabajadores pertenecientes al distrito de Tacna</li> <li>- Adolescentes trabajadores en edad escolar de quinto año de Secundaria de las Instituciones educativas públicas.</li> </ul>	<p><b>POBLACION</b> En la presente investigación la población estará comprendida por los adolescentes en edad escolar del quinto año de secundaria de las instituciones educativas públicas distrito de Tacna, los cuales son 2332 estudiantes.</p> <p><b>MUESTRA</b> La muestra de la presente investigación estará representada por 211 adolescentes trabajadores en edad escolar pertenecientes al quinto año de Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas del distrito de Tacna.</p> <p><b>Tipo de muestra:</b> Muestra probabilística</p>	<p><b>TÉCNICA:</b> La técnica de recolección de datos será mediante un cuestionario en físico.</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> <b>Cuestionario:</b> Se utilizará para obtener información directa de los adolescentes trabajadores sobre las condiciones requeridas para desarrollar su trabajo y si se vulneran sus derechos constitucionales</p> <p><b>TRATAMIENTO ESTADÍSTICO:</b> Aplicación de la estadística descriptiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados se presentarán en tablas y figuras estadísticas.</li> <li>• La comprobación de las hipótesis será a través de las pruebas estadísticas correspondientes con el asesoramiento del profesional estadístico.</li> </ul>